

el paseo de Isabel la Católica, esquina a calle de San Agustín, de 1.521,37 metros cuadrados de superficie aproximada y no presentadas reclamaciones con arreglo a lo dispuesto en el artículo 24 del vigente Reglamento de Contratación, tendrá lugar dicha subasta a los veintidós días hábiles, a contar del siguiente a aquél en que sea publicado el presente anuncio de la subasta en el «Boletín Oficial del Estado», en una de las salas de comisiones de la Casa Consistorial, bajo la presidencia del ilustrísimo señor Alcalde o Concejal en quien delegue, a las doce horas.

El solar será destinado a la construcción de cualquier tipo de edificio de uso compatible con la condición de zona residencial y las obras deberán dar comienzo dentro de los treinta días siguientes a la obtención de la licencia municipal y estar concluidas en el plazo de tres años, contado desde su iniciación.

El tipo de subasta será el de diez mil pesetas por metro cuadrado, entendiéndose efectuada la venta por el precio que arroje el producto de multiplicar el precio unitario ofrecido por la extensión real que resulte una vez delimitado físicamente el solar por la Administración Municipal y las proposiciones se sujetarán al siguiente

Modelo de proposición

(Que se extenderá en papel de la clase correspondiente a seis pesetas y sello municipal de diez pesetas y al presentarse llevará escrito en el sobre lo siguiente: Proposición para optar a la subasta de enajenación del solar situado en el paseo de Isabel la Católica, esquina a calle de San Agustín.)

Don, vecino de, calle de, número, se compromete a abonar al excelentísimo Ayuntamiento de Valladolid la cantidad de (en letra) pesetas por el metro cuadrado del solar situado en el paseo de Isabel la Católica, esquina a calle de San Agustín, aceptando todas las condiciones del expediente objeto de la subasta.

(Fecha y firma del proponente.)

Para tomar parte en la licitación será preciso consignar como fianza en la Depósito Municipal o Caja General de Depósitos la cantidad de trescientas ochenta y cinco mil pesetas (385.000 pesetas), y a todo pliego de proposiciones deberá acompañarse por separado el resguardo de constitución de dicha fianza con el

reintegro del timbre municipal que corresponda.

La subasta se celebrará con sujeción a las disposiciones del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953 y para tomar parte en la misma podrán presentarse las proposiciones de diez a una de la tarde, en la Oficialía Mayor de este Ayuntamiento, desde el día siguiente al de la fecha en que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», hasta el día anterior hábil a la celebración de la subasta.

El expediente se halla de manifiesto todos los días laborables, durante las horas de oficina, en la Oficialía Mayor de este Ayuntamiento.

Valladolid, 4 de noviembre de 1967.—El Alcalde.—7.089-A.

Resolución del Ayuntamiento de Vigo por la que se anuncia subasta para contratar la ejecución de las obras de «Acondicionamiento del ala derecha de la planta baja del mercado de la avenida de Cánovas del Castillo».

Acordada por la Corporación la ejecución de la siguiente:

Obra: «Acondicionamiento del ala derecha de la planta baja del mercado de la avenida de Cánovas del Castillo».

Modalidad: Procedimiento de subasta.

Tipo: 779.910,63 pesetas.

Plazo de ejecución: Tres meses.

Información: El proyecto y demás documentos se encuentran a disposición de quienes deseen examinarlos, en horas de oficina y días hábiles, en el Negociado de Urbanismo de este excelentísimo Ayuntamiento, dentro del plazo de presentación de proposiciones.

Garantías:

Provisional: 15.598 pesetas.

Definitiva: Con arreglo a la escala del artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Modelo de proposición

Don, natural de, provincia de, con domicilio en (calle y número), provisto del Documento Nacional de Identidad número, expedido el de, de 196..., cuyo justificante, debidamente legalizado, acompaña, en nombre (propio o de,), en virtud de poder bastantado que une, enterado del

pliego de condiciones correspondientes a (proyecto u obra de,), se compromete a su ejecución en las condiciones establecidas, en la suma de pesetas (en letra).

Asimismo se obliga al cumplimiento de toda la normativa laboral en todos sus aspectos, en especial los de previsión y seguridad social o protección a la industria nacional.

Presentación de pliegos: En el Registro General, de diez a trece treinta horas, durante los diez días hábiles siguientes al de la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia, bien entendido que de las fechas de inserción de estas publicaciones oficiales se tomará la posterior como punto de partida para contar el expresado plazo.

Apertura: En el Salón de Sesiones, a las doce horas del día hábil inmediato a la terminación del plazo de presentación de pliegos.

Pago: Con cargo a capítulo 11, artículo 1.º, partida 36, del presupuesto extraordinario de obras de 1956, por certificaciones de obra.

Autorizaciones: No se precisan.

El importe del presente edicto será con cargo al adjudicado.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Vigo, 3 de noviembre de 1967.—El Alcalde accidental, Severino Recondo Estévez. 7.088-A.

Resolución de la Empresa Municipal de Transportes de Madrid por la que se anuncia concurso para adjudicar los anuncios en los vehículos de su propiedad.

La Empresa Municipal de Transportes saca a concurso los anuncios en los vehículos de su propiedad.

Las bases para este concurso están a disposición de los señores oferentes, en la oficinas de la División Comercial de la citada Empresa, sita en la calle de Alcántara, número 24, donde podrán ser examinados por las personas interesadas, todos los días laborables, de diez a trece horas, durante el plazo que extiende hasta las trece horas del día 30 del corriente mes.

Madrid, 9 de noviembre de 1967.—El Secretario general.—7.144-A.

OTROS ANUNCIOS

MINISTERIO DE MARINA

Bases Navales

CANARIAS

Don Joaquín Montull Lavilla, Comandante Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de la Base Naval de Canarias.

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 25 de octubre de 1967 por el buque «Antonio Armas», de la matrícula de Gijón, folio 220, al «Puerto de Burriana», de la matrícula de Valencia, folio 535.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del

Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia General (plaza de la Feria), en el plazo de treinta días a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Las Palmas a 7 de noviembre de 1967.—El Juez Marítimo Permanente, Joaquín Montull Lavilla.—5.408-E.

Don Joaquín Montull Lavilla, Comandante Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de la Base Naval de Canarias.

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con mo-

tivo de la asistencia marítima prestada el día 28 de octubre de 1967, por el buque «Playa de Getares», de la matrícula de Algeciras, folio 1.654, al «Juan y Ramona», de la matrícula de Villajoyosa, folio 1.407.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia General (plaza de la Feria), en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Las Palmas, 10 de noviembre de 1967.—El Juez Marítimo Permanente, Joaquín Montull Lavilla.—5.432-E.

Comandancias Militares

VIGO

Don José María Dávila Zurita, Teniente Coronel Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Vigo-Villagarcía.

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 3 de noviembre de 1967 por el buque «Pereira Molaes», de la matrícula de Vigo, folio 8.536, al «Nuevo Francisquito», de la matrícula de Marín, folio 1.041.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia de Marina de Vigo, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Vigo, 8 de noviembre de 1967. El Comandante Auditor de la Armada, José María Dávila Zurita.—5.396-E.

*

Don José María Dávila Zurita, Teniente Coronel Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Vigo-Villagarcía.

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 24 de octubre de 1967 por el buque «V-12», de la matrícula de Vigo, al «Santa Teclan», de la matrícula de San Sebastián, folio 1.511.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia de Marina de Vigo, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Vigo, 8 de noviembre de 1967. El Comandante Auditor de la Armada, José María Dávila Zurita.—5.398-E.

*

Don José María Dávila Zurita, Teniente Coronel Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Vigo-Villagarcía.

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 27 de octubre de 1967 por el buque «Picacho», de la matrícula de Bayona, folio 2.730, al «Anabel», de la matrícula de Tuy, folio 3.062.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia de Marina de Vigo, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Vigo, 8 de noviembre de 1967. El Comandante Auditor de la Armada, José María Dávila Zurita.—5.397-E.

Don José María Dávila Zurita, Teniente Coronel Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Vigo-Villagarcía.

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 31 de octubre de 1967 por el buque «Area Gil», de la matrícula de Vigo, folio 6.129, al «Foral», de la matrícula de Marín, folio 1.579.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia de Marina de Vigo, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Vigo, 8 de noviembre de 1967. El Comandante Auditor de la Armada, José María Dávila Zurita.—5.395-E.

VIGO

Don José María Dávila Zurita, Teniente Coronel Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Vigo-Villagarcía.

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 7 de noviembre de 1967 por el buque «Puerta de España», de la matrícula de Huelva, folio 909, al «Arditas», de la matrícula de Vigo, folio 7.163.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia de Marina de Vigo, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Vigo, 10 de noviembre de 1967.—El Juez Marítimo, José María Dávila Zurita.—5.433-E.

Departamentos Marítimos

EL FERROL DEL CAUDILLO

Don Luis Regalado Aznar, Capitán Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de El Ferrol del Caudillo, hago saber:

Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 14 de octubre de 1967 por el buque «Capitán Chimista», de la matrícula de Gijón, folio 1.512, al buque de la matrícula de La Coruña «Elviña», folio 2.832.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Auditoría de este Departamento, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en El Ferrol del Caudillo a 7 de noviembre de 1967.—5.425-E.

Don Luis Regalado Aznar, Capitán Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques del Departamento, hago saber:

Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 29 de septiembre de 1967 por el buque «Playa de Arnela», de la matrícula de Gijón, folio 1.684, al «Robalo», de la matrícula de Vigo, folio 8.231.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Auditoría del Departamento, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en El Ferrol del Caudillo a 7 de noviembre de 1967.—5.423-E.

MINISTERIO DE HACIENDA

Dirección General del Tesoro, Deuda Pública y Clases Pasivas

CAJA GENERAL DE DEPOSITOS

Extraviados los resguardos expedidos por esta Caja General con los números 373.177 y 373.351 de entrada y 182.421 y 182.578 de registro, correspondientes a los de 21 de marzo y 1 de agosto de 1951, propiedad de Arturo Sabaté Cadenas, como garantía definitiva de autorización de transporte M. D. C. M., vehículo T-6.162, el primero, y como garantía de fianza de autorización de transporte M. D. C. N., vehículo SS-11.909, depósitos en Deuda amortizable 4 por 100, por 5.000 y 7.500 pesetas, respectivamente (5.327 de 1965).

Se previene a la persona en cuyo poder se hallen que los presente en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entreguen los depósitos sino a su legítimo dueño, quedando dichos resguardos sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses desde la publicación de este anuncio sin haberlos presentado, con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento.

Madrid, 27 de octubre de 1967.—El Administrador, Francisco Martínez Hinojosa.—8.217-C.

Delegaciones Provinciales

GUADALAJARA

Tramitándose por la Sucursal de la Caja General de Depósitos de esta provincia expediente de prescripción de depósitos, relativo a los «necesarios en metálico sin interés, provisionales para subasta y necesarios con interés» que a continuación se relacionan, se advierte a los interesados que en el plazo de dos meses, contados desde la fecha de publicación del presente anuncio deberá formular reclamación ante esta Delegación de Hacienda contra referida prescripción, solicitando en su caso la devolución o renovación de tales depósitos, a cuyo efecto deberán acompañar la documentación reglamentaria, ya que transcurrido dicho plazo sin verificarlo se considerarán prescritos los mismos, quedando anulados los correspondientes resguardos e ingresado el importe de los mismos en el Tesoro Público.

Guadalajara, 18 de octubre de 1967.—El Delegado de Hacienda.—4.986-E.

RELACION QUE SE CITA

Fecha constitución		Nombre y apellidos	Importe	N.º E.	N.º R.	Fecha constitución		Nombre y apellidos	Importe	N.º E.	N.º R.
D. M.	A.					D. M.	A.				
Depósitos necesarios sin interés que se proponen para prescripción por haber transcurrido más de veinte años desde su fecha de constitución											
10	1	1940	Pascual Martínez Zarza	775,—	2	4.807	24	1	1946	15	5.389
25	1	1940	Leandro Gómez García	1.000,—	5	4.810	29	1	1946	23	5.470
15	2	1940	Fausto Antón Bernal	900,—	3	4.814	9	2	1946	8	5.475
5	4	1940	Eléctrica de Sierra Menera, S. A.	627,55	5	4.827	12	2	1946	13	5.477
24	4	1940	Tomás Reliario	1.041,70	15	4.837	13	3	1946	14	5.478
24	4	1940	Santos Cardenal Gómez	1.550,01	16	4.838	26	5	1945	25	5.434
24	4	1940	Sucursal Banco Central	1.183,32	17	4.839	11	6	1945	22	5.436
24	4	1940	Manuel F. Villamil y Torres	1.116,66	18	4.840	5	11	1945	3	5.440
24	4	1940	Eulogio Ortega Plaza	883,33	19	4.841	6	11	1945	3	5.442
24	4	1940	Condominio Salinas	221,90	20	4.842	27	11	1945	41	5.449
25	4	1940	Angel Rodríguez Alva	1.966,70	21	4.843					
27	4	1940	Banco Español de Crédito	695,—	23	4.845					
18	5	1940	Domingo García	10,—	4	4.849					
13	6	1940	«Las Cabeza S. A.»	1.403,26	5	4.852					
19	6	1940	Hilario Sopena Gordo	226,01	7	4.853					
6	7	1940	Angeles Sánchez	600,—	1	4.854					
15	7	1940	Excmo. Sr. Gobernador civil	30,—	3	4.856					
9	10	1940	Vicente Granizo	2.000,—	1	4.868					
11	10	1940	Andrés Vilaseca González	1.500,—	4	4.871					
15	10	1940	Mónico Fernández Toledano	1.500,—	5	4.872					
16	10	1940	Tomás Díaz Martínez	15,—	6	4.873					
19	10	1940	Aquilino Sanz Sanz	50,—	7	4.874					
16	11	1940	Secretario Rillo de Gallo	50,—	7	4.979					
16	11	1940	Secretario Herrera	2.000,—	8	4.880					
16	11	1940	Gabriel Santamaría	21.595,44	9	4.881					
Total año 1940											
10	1	1941	Pedro Gascón Mayor	75,—	5	4.905					
14	1	1941	Juez de Instrucción de Guadalaajara.	2.462,97	8	4.907					
16	1	1941	Enrique Pluñers Aguado	74,20	10	4.908					
16	1	1941	Baltasar Zabala Bernad	41,23	11	4.909					
31	1	1941	Mariano Ruiz Vázquez	350,—	22	4.919					
14	2	1941	Alfredo de María Vallejo	16,20	7	4.921					
4	3	1941	Juan Ormad Ferrer	625,—	2	4.928					
14	5	1941	Francisco María del Río Pérez	80,—	6	4.949					
16	5	1941	Fernando Rodríguez González	2.500,—	8	4.951					
30	6	1941	Hilario Sopena Gordo	104,76	17	4.964					
7	7	1941	Fernando Rodríguez González	100,—	5	4.968					
7	11	1941	Timoteo Galán Velasco	20,—	6	4.997					
Total año 1941											
13	2	1942	Cipriano García	2.383,24	3	5.028-1					
13	2	1942	Cipriano García	4,32	3	5.028-4					
13	2	1942	Cipriano García	16,25	3	5.028-5					
13	2	1942	Cipriano García	5,94	3	5.028-6					
13	2	1942	Cipriano García	1,69	3	5.028-7					
13	2	1942	Joaquín Corella	97,50	3	5.028-8					
13	2	1942	Teodora Cepero	32,50	3	5.028-9					
13	2	1942	Secundino Atienza	443,75	3	5.028-10					
13	2	1942	Cipriano García	650,—	3	5.028-11					
13	2	1942	Cipriano Justel	60,—	3	5.028-12					
13	2	1942	Francisco González	40,—	3	5.028-14					
13	2	1942	Fernando Gómero	40,—	3	5.028-15					
13	2	1942	Fernando Gómero	700,—	3	5.028-16					
13	2	1942	Sindicato Oficios Varios	262,92	3	5.028-17					
13	2	1942	Felix del Campo	2,—	3	5.028-18					
Total año 1942											
Depósitos necesarios sin interés que se proponen para prescripción por haber transcurrido más de cinco años desde que se ordenó su devolución											
29	3	1947	Marcos Arrazola Martínez	6.449,36	17	5.652					
Total año 1947											
10	11	1956	Gabriel Encabo Montero	1.185,45	39	6.268					
25	11	1956	Francisco Carpintero López	1.185,45	91	6.334					
Total año 1956											
13	11	1951	Andrés Ramiro del Olmo	2.000,—	20	271					
Total año 1951											
26	1	1952	Julio Cid Sanz	720,—	62	59					
Total año 1952											
Total año 1946											
Total año 1945											

13	2	1942	3	15	Juan José Pajares	15	17	5	1952	13	193	120
13	2	1942	3	15	Juan José Pajares	15	17	5	1952	13	193	120
13	2	1942	3	200	Fernando Gomero	200	18	12	1952	33	535	225
13	2	1942	3	161,30	Fernando Gomero	161,30						
13	2	1942	3	200	Fernando Gomero	200						1.345
13	2	1942	3	1.000	Fernando Gomero	1.000						
13	2	1942	3	45	Andrés Bayón	45	26	1	1953	24	574	2.000
13	2	1942	3	100	Fernando Gomero	100						
13	2	1942	3	41,76	Fernando Gomero	41,76						
13	2	1942	3	212,28	Administración Tabacos Pastrana	212,28						
13	2	1942	3	50	Administración Tabacos Pastrana	50	21	7	1954	41	176	2.000
13	2	1942	3	100	Fernando Gomero	100						
13	2	1942	3	100	Guillermo Juan Prieto	100						1.424
13	2	1942	3	1.500	Amadeo Martínez	1.500						
13	2	1942	3	1.500	Petra Chicharro	1.500						
13	2	1942	3	500	Mariano Santiago Antón	500	15	3	1955	46	140	50
13	2	1942	3	500	Mariano Santiago Antón	500	16	3	1955	55	148	50
13	2	1942	3	195	Gertrudis Muela Martínez	195	16	3	1955	56	149	50
13	2	1942	3	500	Antonio Liagué Felguera	500	13	6	1955	12	250	220
13	2	1942	3	25	Román García Romo	25	7	10	1955	15	329	
13	2	1942	3	285	Tomás Ochaíta Batahera	285						
13	2	1942	3	345,75	Tomás Ochaíta Batahera	345,75						
13	2	1942	3	700	José García Asenjo	700	1	7	1956	1	205	420
13	2	1942	3	12.516,20	Mariano Hernández Muñoz	12.516,20	30	10	1956	106	351	2.800
13	2	1942	3	240	Total año 1942	240						
13	2	1942	3	158,70	Feliciano Martínez Martínez	158,70						
13	2	1942	3	100	Unión Eléctrica Madrileña	100	4	3	1957	12	135	50
13	2	1942	3	50	Alejandro Agustín Rollo	50	22	11	1957	124	610	879
13	2	1942	3	500	Pedro Valladares Botija	500	23	12	1957	110	714	10
13	2	1942	3	1.000	Cirotide Coronado Esteban	1.000						
13	2	1942	3	6,25	José García Asenjo	6,25						
13	2	1942	3	56,80	Fernando Güici	56,80						
13	2	1942	3	500	Pedro Zuazo	500	11	7	1958	16	328	500
13	2	1942	3	450	José García Asenjo	450	11	7	1958	16	329	500
13	2	1942	3	361	Antonio Gano Martín	361	5	11	1958	21	523	200
13	2	1942	3	730,64	José Emilio de Loya	730,64						
13	2	1942	3	102,90	Luis Hernández Irurzun	102,90						
13	2	1942	3	154,88	Luis Hernández Irurzun	154,88						
13	2	1942	3	1.340,52	Luis Hernández Irurzun	1.340,52	23	7	1959	53	227	1.200
13	2	1942	3	1.599,78	Luis Hernández Irurzun	1.599,78						
13	2	1942	3	46,11	Luis Hernández Irurzun	46,11						
13	2	1942	3	7.397,58	Total año 1943	7.397,58						
13	2	1942	3	300	Jacinto Mejina Fernández	300						
13	2	1942	3	700	Jacinto Mejina Fernández	700						
13	2	1942	3	27,20	Jacinto Mejina Fernández	27,20						
13	2	1942	3	240,24	Francisco Garce Gascón	240,24						
13	2	1942	3	7,35	Gabriel López García	7,35						
13	2	1942	3	4.842,75	José Temes Riacho	4.842,75	12	11	1945	28	1.811	1.000
13	2	1942	3	1.000	Lorenzo Millastres	1.000						
13	2	1942	3	1.000	Secret. Juzg. Inst. Sigüenza	1.000						
13	2	1942	3	17	Isidro Aznar Oliva	17						
13	2	1942	3	11,90	Manuela Ibarra	11,90						
13	2	1942	3	31,13	Unión Eléctrica Madrileña	31,13						
13	2	1942	3	319,03	Luis Zurita de Julián	319,03	30	3	1949	41	1.868	21,71
13	2	1942	3	1.000	Electra Sierra Menera, S. A.	1.000						
13	2	1942	3	50	Miguel Escribano Cuesta	50						
13	2	1942	3	1.209	Marcelino Lozano Mozas	1.209						
13	2	1942	3	51,42	Marcos Arrazola Martínez	51,42						
13	2	1942	3	28,55	Harinas Cabrerizo, S. A.	28,55						
13	2	1942	3	106,16	Central Elect. Carrascosa del Tajo	106,16						
13	2	1942	3	11.241,73	Gerardo, Emilia, María y Esperanza Mayor Gil	11.241,73						
13	2	1942	3	2.000	Total año 1944	2.000						
13	2	1942	3	44,43	Ayunto. Perales de las Truchas	44,43						
13	2	1942	3	450	Paula del Molino	450						
13	2	1942	3	5.369	Saurnino del Castillo	5.369						
13	2	1942	3	5.370		5.370						
13	2	1942	3	5.378		5.378						
13	2	1942	3	5.253 bis	Jacinto Mejina Fernández	5.253 bis	7					
13	2	1942	3	5.254	Jacinto Mejina Fernández	5.254	8					
13	2	1942	3	5.255	Jacinto Mejina Fernández	5.255	9					
13	2	1942	3	5.269	Francisco Garce Gascón	5.269	10					
13	2	1942	3	5.275	Gabriel López García	5.275	19					
13	2	1942	3	5.286	José Temes Riacho	5.286	16					
13	2	1942	3	5.295	Lorenzo Millastres	5.295	17					
13	2	1942	3	5.311	Secret. Juzg. Inst. Sigüenza	5.311	24					
13	2	1942	3	5.312	Isidro Aznar Oliva	5.312	2					
13	2	1942	3	5.318	Manuela Ibarra	5.318	8					
13	2	1942	3	5.320	Unión Eléctrica Madrileña	5.320	14					
13	2	1942	3	5.322	Luis Zurita de Julián	5.322	1					
13	2	1942	3	5.325	Electra Sierra Menera, S. A.	5.325	8					
13	2	1942	3	5.328	Miguel Escribano Cuesta	5.328	2					
13	2	1942	3	5.337	Marcelino Lozano Mozas	5.337	11					
13	2	1942	3	5.352	Marcos Arrazola Martínez	5.352	1					
13	2	1942	3	5.353	Harinas Cabrerizo, S. A.	5.353	3					
13	2	1942	3	5.357	Central Elect. Carrascosa del Tajo	5.357	11					
13	2	1942	3	5.360	Gerardo, Emilia, María y Esperanza Mayor Gil	5.360	15					
13	2	1942	3	5.369	Ayunto. Perales de las Truchas	5.369	7					
13	2	1942	3	5.370	Paula del Molino	5.370	8					
13	2	1942	3	5.378	Saurnino del Castillo	5.378	2					
13	2	1942	3	5.253 bis	Jacinto Mejina Fernández	5.253 bis	7					
13	2	1942	3	5.254	Jacinto Mejina Fernández	5.254	8					
13	2	1942	3	5.255	Jacinto Mejina Fernández	5.255	9					
13	2	1942	3	5.269	Francisco Garce Gascón	5.269	10					
13	2	1942	3	5.275	Gabriel López García	5.275	19					
13	2	1942	3	5.286	José Temes Riacho	5.286	16					
13	2	1942	3	5.295	Lorenzo Millastres	5.295	17					
13	2	1942	3	5.311	Secret. Juzg. Inst. Sigüenza	5.311	24					
13	2	1942	3	5.312	Isidro Aznar Oliva	5.312	2					
13	2	1942	3	5.318	Manuela Ibarra	5.318	8					
13	2	1942	3	5.320	Unión Eléctrica Madrileña	5.320	14					
13	2	1942	3	5.322	Luis Zurita de Julián	5.322	1					
13	2	1942	3	5.325	Electra Sierra Menera, S. A.	5.325	8					
13	2	1942	3	5.328	Miguel Escribano Cuesta	5.328	2					
13	2	1942	3	5.337	Marcelino Lozano Mozas	5.337	11					
13	2	1942	3	5.352	Marcos Arrazola Martínez	5.352	1					
13	2	1942	3	5.353	Harinas Cabrerizo, S. A.	5.353	3					
13	2	1942	3	5.357	Central Elect. Carrascosa del Tajo	5.357	11					
13	2	1942	3	5.360	Gerardo, Emilia, María y Esperanza Mayor Gil	5.360	15					
13	2	1942	3	5.369	Ayunto. Perales de las Truchas	5.369	7					
13	2	1942	3	5.370	Paula del Molino	5.370	8					
13	2	1942	3	5.378	Saurnino del Castillo	5.378	2					
13	2	1942	3	5.253 bis	Jacinto Mejina Fernández	5.253 bis	7					
13	2	1942	3	5.254	Jacinto Mejina Fernández	5.254	8					
13	2	1942	3									

Juzgado de Delitos Monetarios

Por el presente edicto hago saber que en el procedimiento número 64 de 1967 de los de este Juzgado Especial de Delitos Monetarios recayó resolución de fecha 8 de noviembre de 1967 por la que ha sido declarado en rebeldía el inculcado en dicho proceso Antonio Delmar Elizondo, súbdito cubano, cuyos datos de filiación se desconocen, vecino que fué de Madrid, con domicilio en la calle Alberto Aguilera, número 10, y actualmente sin domicilio conocido en España, acordándose continuar la tramitación de la causa en forma ordinaria hasta dictar sentencias, con los perjuicios que para el declarado rebelde se deriven de dicha situación, y entre ellos que no se admitirá en lo sucesivo actuación procesal alguna del mismo sin su previa comparecencia personal.

Para que sirva de notificación al declarado rebelde Antonio Delmar Elizondo, expido el presente edicto a efectos de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Madrid, a 8 de noviembre de 1967.—El Secretario, E. Pomata.—El Juez de Delitos Monetarios, Antonio Sánchez del Corral y del Río.—3.891.

*

En el expediente número 136 del año 1949, pieza número 157 de los de este Juzgado, seguido contra otro y José Luis Anasagasti, declarado en rebeldía, se ha dictado la sentencia que copiada en lo necesario dice así:

«Sentencia número 9.148.—En la villa de Madrid, a treinta de octubre de mil novecientos sesenta y siete. El ilustrísimo señor don Antonio Sánchez del Corral y del Río, Juez especial de Delitos Monetarios, con jurisdicción exclusiva y excluyente en todo el territorio nacional, ha visto el presente procedimiento, señalado con el número ciento treinta y seis del año mil novecientos cuarenta y nueve—pieza número ciento cincuenta y siete—, seguido contra y José Luis Anasagasti, en rebeldía, sobrino del anterior, en ignorado paradero en la fecha de autos, al parecer en Venezuela.

Fallo: Que debo declarar y declaro la prescripción del delito monetario cometido por los inculcados y José Luis Anasagasti, en rebeldía, y en consecuencia les absuelvo de responsabilidad, acordando el comiso de las veinte mil pesetas incautadas a

Notifíqueseles esta resolución a los interesados en forma legal, que se reputa firme a virtud de lo previsto en el artículo dieciocho, apartado a), de la Ley Penal y Procesal de Delitos Monetarios.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado y rubricado: Antonio Sánchez del Corral.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia en el propio día de su fecha por el ilustrísimo señor Juez especial de Delitos Monetarios, celebrando audiencia pública.—Doy fe.—Firmado y rubricado: Eduardo Pomata.»

Concuerda fielmente con su original, al que me remito, y para que sirva de notificación de la sentencia preinserta a José Luis Anasagasti, condenado en rebeldía, con la instrucción y demás prevenciones en ella contenidas, se expide el presente para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado-Gaceta de Madrid», en esta capital sede del Juzgado, a 6 de noviembre de 1967.—El Secretario.—Visto bueno, el Juez de Delitos Monetarios, Antonio Sánchez del Corral y del Río. 3.892.

En el expediente número ciento treinta y seis del año mil novecientos cuarenta y nueve, pieza número ciento setenta y ocho de los de este Juzgado, seguido contra otro y Domingo Delicado Moreno, declarado en rebeldía, se ha dictado la sentencia que, copiada en lo necesario, dice así:

«Sentencia número 9.147. En la villa de Madrid a veintiocho de octubre de mil novecientos sesenta y siete. El ilustrísimo señor don Antonio Sánchez del Corral y del Río, Juez Especial de Delitos Monetarios, con jurisdicción exclusiva y excluyente en todo el territorio nacional, ha visto el presente procedimiento, señalado con el número ciento treinta y seis del año mil novecientos cuarenta y nueve, pieza número ciento setenta y ocho, seguido contra ... y su hermano Domingo Delicado Moreno, en rebeldía, hijo de Emilio y Carmen, con último domicilio conocido en Sevilla, en ignorado paradero en la fecha de autos, al parecer en Caracas (Venezuela). Fallo: Que debo declarar y declaro la prescripción del delito monetario cometido por los inculcados ... y Domingo Delicado Moreno, en rebeldía, y en consecuencia les absuelvo de responsabilidad, acordando el comiso de las cuarenta mil pesetas incautadas a ... Notifíqueseles esta sentencia a los interesados en legal forma, que se reputa firme a virtud de lo previsto en el artículo dieciocho, apartado a), de la Ley Penal y Procesal de Delitos Monetarios... Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo. Firmado y rubricado: Antonio Sánchez del Corral.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia en el propio día de su fecha por el ilustrísimo señor Juez Especial de Delitos Monetarios, celebrando audiencia pública. Doy fe. Firmado y rubricado: Eduardo Pomata.»

Concuerda fielmente con su original al que me remito y para que sirva la notificación de la sentencia preinserta a Domingo Delicado Moreno, condenado en rebeldía, con la instrucción y demás prevenciones en ella contenidas, se expide el presente para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado»-Gaceta de Madrid, en esta capital, sede del Juzgado, a seis de noviembre de mil novecientos sesenta y siete.—El Juez de Delitos Monetarios, Antonio Sánchez del Corral y del Río.—El Secretario, E. Pomata.—3.906

*

A virtud de acuerdo recaído en el procedimiento número 47 del año 1964, de los de este Juzgado Especial de Delitos Monetarios, por el presente requiero y emplazo al inculcado Alberto Meyer ASENSIO, natural de Lisboa (Portugal), hijo de Rudy y de Ana, de cuarenta y seis años de edad, casado, del comercio, cuyo último domicilio conocido lo tuvo en Barcelona, calle de Juan Alós, número 30, actualmente sin domicilio conocido en España, para que en el término de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de este edicto en el «Boletín Oficial del Estado», comparezca en las oficinas de este Juzgado Especial, sitas en la plaza de Colón, número 4 (edificio de la antigua Casa de la Moneda), a efectos de recibirle declaración, como inculcado, apercibiéndole que si no cumplierse el requerimiento en el plazo otorgado se le declarará en rebeldía, continuándose la tramitación de la causa en forma ordinaria hasta dictar sentencia, con las consecuencias legales inherentes a dicha declaración, entre las que se encuentra la de no admitir actuación procesal alguna del citado inculcado que no vaya precedida de su comparecencia personal.

Dado en Madrid a 7 de noviembre de 1967.—El Secretario, E. Pomata.—Visto bueno, el Juez de Delitos Monetarios, Antonio Sánchez del Corral y del Río.—3.910.

*

A virtud de acuerdo recaído en el procedimiento número 49 del año 1964, de los de este Juzgado Especial de Delitos Monetarios, por el presente requiero y emplazo al inculcado Alberto Meyer ASENSIO, natural de Lisboa (Portugal), hijo de

Rudy y de Ana, de cuarenta y seis años de edad, casado, del comercio, cuyo último domicilio conocido lo tuvo en Barcelona, calle de Juan Alós, número 30, actualmente sin domicilio conocido en España, para que en el término de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de este edicto en el «Boletín Oficial del Estado», comparezca en las oficinas de este Juzgado Especial, sitas en la plaza de Colón, número 4 (edificio de la antigua Casa de la Moneda), a efectos de recibirle declaración, como inculcado, apercibiéndole que si no cumplierse el requerimiento en el plazo otorgado se le declarará en rebeldía continuándose la tramitación de la causa en forma ordinaria hasta dictar sentencia, con las consecuencias legales inherentes a dicha declaración, entre las que se encuentra la de no admitir actuación procesal alguna del citado inculcado que no vaya precedida de su comparecencia personal.

Dado en Madrid a 7 de noviembre de 1967.—El Secretario, E. Pomata.—El Juez de Delitos Monetarios, Antonio Sánchez del Corral y del Río.—3.912.

*

En el expediente número 136 de 1949, pieza número 185 de los de este Juzgado, seguido contra otro y Joaquín de la Serna Gómez, declarado en rebeldía, se ha dictado el auto que copiado en lo necesario dice así:

«Juez.—Señor Sánchez del Corral.—Auto de sobreesimiento número 457.—En Madrid, a veintiocho de octubre de mil novecientos sesenta y siete.—Visto este procedimiento, número ciento treinta y seis del año mil novecientos cuarenta y nueve, pieza número ciento ochenta y cinco

Resultando que el presente procedimiento ha sido instruido por este Juzgado Especial por delito monetario, y de las diligencias practicadas en el mismo constan acreditados los hechos siguientes:

En este Juzgado se tramitó el procedimiento número ciento treinta y seis del año mil novecientos cuarenta y nueve, pieza principal, contra los hermanos, los que en la fecha de autos residían, respectivamente, en Santa Cruz de Tenerife y Caracas (Venezuela), los cuales, al margen de toda legalidad, efectuaron pagos de pesetas en España por orden y cuenta residente en el extranjero, por un total aproximado a sesenta millones de pesetas desde el año mil novecientos cuarenta y siete a mil novecientos cincuenta. Comprobados los envíos ilícitos desde Venezuela principalmente de pesetas, que en algunos casos lo fueron directamente en divisas, su posterior transformación en pesets y el pago de éstas a residentes en España, se dictaron sentencias condenatorias para ambos hermanos, acordándose la instrucción de piezas separadas dentro del procedimiento, siendo una de ellas la que en el encabezamiento se reseña y por los hechos que a continuación se exponen:

Primero.—En el mes de febrero de mil novecientos cincuenta la inculpada percibió la cantidad de veintiocho mil pesetas, remitidas desde Santa Cruz de Tenerife por, correspondiendo dicha suma a una entrega efectuada desde Caracas (Venezuela) por el hijo de la inculpada Joaquín de la Serna Gómez.

Segundo.—La cantidad ilícitamente percibida por la destinó ésta a sufragar los gastos originados por una enfermedad por ella padecida;

Resultando que en su día fueron inculcados y aparecen como responsables de la comisión de los hechos descritos las siguientes personas: y su hijo Joaquín de la Serna Gómez, en rebeldía, en ignorado paradero en la fecha de autos y con último domicilio conocido en Bilbao. Su señoría, por ante mí, el Secre-

tario, dijo: Se decreta el sobreseimiento libre del presente procedimiento, número ciento treinta y seis del año mil novecientos cuarenta y nueve, pieza número ciento ochenta y cinco, por razón de prescripción del delito monetario cometido y por cuanto se refiere a los inculcados y Joaquín de la Serna Gómez, en rebeldía.

Notifíquese en forma legal a los interesados la presente resolución, que se reputa firme por aplicación de lo previsto en el apartado a) del artículo dieciocho de la Ley Penal y Procesal de Delitos Monetarios.

Así lo dijo, mandó y firmó su señoría. Doy fe.—Firmado y rubricado: Antonio Sánchez del Corral.—Firmado y rubricado: Eduardo Pomata.»

Concuerda fielmente con su original, al que me remito, y para que sirva de notificación del auto preinserto a Joaquín de la Serna Gómez, condenado en rebeldía, con la instrucción y demás prevenciones en ella contenidas, se expide el presente para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en esta capital, sede del Juzgado, a siete de noviembre de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario, E. Pomata.—El Juez de Delitos Monetarios, Antonio Sánchez del Corral y del Río.—3.893.

*

Por el presente edicto se cita y emplaza a doña Gumersinda Suárez López, mayor de edad, hija de Manuel y Gumersinda, natural de Avilés, cuyo último domicilio conocido lo tuvo en Avilés, calle de Calvo Sotelo, número 34, actualmente en paradero desconocido, inculpada en el procedimiento número 136 del año 1949, pieza número 99, que sigue el Juzgado Especial de Delitos Monetarios, para que en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de publicación de este edicto en el «Boletín Oficial del Estado», comparezca personalmente en las oficinas de este Juzgado, sitas en la plaza de Colón, número 4—antigua Casa de la Moneda—, a efectos de notificarle la resolución dictada en el procedimiento citado; advirtiéndole que si no se personara en el término otorgado se procederá a ejecutar la resolución aludida sin otros trámites.

Dado en Madrid a 7 de noviembre de 1967.—El Secretario, E. Pomata.—Visto bueno: El Juez de Delitos Monetarios, Antonio Sánchez del Corral y del Río.—3.908.

*

Por el presente edicto se cita y emplaza a doña Concepción Suárez Fernández, mayor de edad, soltera, sus labores, hija de Manuel y Concepción, natural de Illas, cuyo último domicilio conocido lo tuvo en Avilés, calle José Antonio, número 34, actualmente en paradero desconocido, inculpada en el procedimiento número 136 del año 1949, pieza número 112, que sigue el Juzgado Especial de Delitos Monetarios, para que en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de publicación de este edicto en el «Boletín Oficial del Estado», comparezca personalmente en las oficinas de este Juzgado, sitas en la plaza de Colón, número 4—antigua Casa de la Moneda—, a efectos de notificarle la resolución dictada en el procedimiento citado; advirtiéndole que si no se personara en el término otorgado se procederá a ejecutar la resolución aludida sin otros trámites.

Dado en Madrid a 7 de noviembre de 1967.—El Secretario, E. Pomata.—Visto bueno, el Juez de Delitos Monetarios, Antonio Sánchez del Corral y del Río.—3.909.

*

A virtud de acuerdo recaído en el procedimiento número 48 del año 1964 de los de este Juzgado Especial de Delitos Monetarios, por el presente requiero y emplazo al inculcado Alberto Meyer Asensio, natural de Lisboa (Portugal), hijo de

Rudy y de Ana, de cuarenta y seis años de edad, casado, del comercio, cuyo último domicilio conocido lo tuvo en Barcelona, calle de Juan Alós, número 30, actualmente sin domicilio conocido en España, para que en el término de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de este edicto en el «Boletín Oficial del Estado», comparezca en las oficinas de este Juzgado Especial, sitas en la plaza de Colón, número 4 (edificio de la antigua Casa de la Moneda), a efectos de recibirle declaración como inculcado, apercibiéndole que si no cumplierse el requerimiento en el plazo otorgado se le declarará en rebeldía, continuándose la tramitación de la causa en forma ordinaria hasta dictar sentencia, con las consecuencias legales inherentes a dicha declaración, entre las que se encuentra la de no admitir actuación procesal alguna del citado inculcado que no vaya precedida de su comparecencia personal.

Dado en Madrid a 7 de noviembre de 1967.—El Secretario, E. Pomata.—Visto bueno, el Juez de Delitos Monetarios, Antonio Sánchez del Corral y del Río.—3.911.

*

En el expediente número 136/1949, pieza número 155 de los de este Juzgado, seguido contra otro y Pedro Rotaache Bilbao, declarado en rebeldía, se ha dictado la sentencia que copiada en lo necesario dice así:

Sentencia número 9.146.—«En la villa de Madrid a veintiocho de octubre de mil novecientos sesenta y siete.—El ilustrísimo señor don Antonio Sánchez del Corral y del Río, Juez Especial de Delitos Monetarios, con jurisdicción exclusiva y excluyente en todo el territorio nacional, ha visto el presente procedimiento, señalado con el número ciento treinta y seis del año mil novecientos cuarenta y nueve, pieza número ciento cincuenta y cinco, seguido contra y su esposo, Pedro Rotaache Bilbao, en rebeldía, residente en Venezuela en la fecha de autos, y con último domicilio conocido en España en Guecho, calle Cresalchu, número once, Las Arenas, Bilbao.

Fallo: Que debo declarar y declaro la prescripción del delito monetario cometido por los inculcados y Pedro Rotaache Bilbao, éste en rebeldía, y en consecuencia les absuelvo de responsabilidad, acordando el comiso de las quince mil pesetas intervinientes.

Notifíqueseles esta sentencia a los interesados, en forma legal, que se reputa firme a virtud de lo previsto en el artículo dieciocho, apartado a) de la Ley Penal y Procesal de Delitos Monetarios.....

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado y rubricado: Antonio Sánchez del Corral.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia en el propio día de su fecha por el ilustrísimo señor Juez Especial de Delitos Monetarios, celebrando audiencia pública.—Doy fe.—Firmado y rubricado, Eduardo Pomata.»

Concuerda fielmente con su original al que me remito y para que sirva de notificación de la sentencia preinserta a Pedro Rotaache Bilbao, condenado en rebeldía con la instrucción y demás prevenciones en ella contenidas, se expide el presente para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en esta capital, sede del Juzgado a ocho de octubre de mil novecientos sesenta y siete.—El Juez de Delitos Monetarios, Antonio Sánchez del Corral y del Río.—3.904.

*

En el expediente número ciento treinta y seis de mil novecientos cuarenta y nueve, pieza número ciento ochenta y una de los de este Juzgado, seguido contra otro y Emilio Obregón Pérez, declarado en rebeldía, se ha dictado el auto, que copiado en lo necesario dice así:

«Auto de sobreseimiento número 455. Juez: Señor Sánchez del Corral. En Madrid a veintiocho de octubre de mil novecientos sesenta y siete. Visto este procedimiento, número ciento treinta y seis del año mil novecientos cuarenta y nueve, pieza número ciento ochenta y uno. Resultando que el presente procedimiento ha sido instruido por este Juzgado Especial por delito monetario, y de las diligencias practicadas en el mismo constan acreditados los hechos siguientes:

En este Juzgado se tramitó el procedimiento número ciento treinta y seis del año mil novecientos cuarenta y nueve, pieza principal, contra los hermanos ..., los que en la fecha de autos residían, respectivamente, en Santa Cruz de Tenerife y Caracas (Venezuela), los cuales al margen de toda legalidad, efectuaron pagos de pesetas en España por orden y cuenta de residentes en el extranjero, por un total aproximado a sesenta millones de pesetas, desde el año mil novecientos cuarenta y siete a mil novecientos cincuenta. Comprobados los envíos ilícitos, desde Venezuela principalmente, de pesetas, que en algunos casos lo fueron directamente en divisas, su posterior transformación en pesetas y el pago de éstas a residentes en España, se dictaron sentencias, condenatorias para ambos hermanos, acordándose la instrucción de piezas separadas dentro del procedimiento, siendo una de ellas la que en el encabezamiento se reseña, y por los hechos que a continuación se exponen:

Primero.—En el mes de mayo de mil novecientos cuarenta y nueve, y en el de enero de mil novecientos cincuenta, el inculcado ... percibió la cantidad total de veinticinco mil pesetas, remitidas desde Santa Cruz de Tenerife por ... correspondiendo dicha suma a dos entregas efectuadas desde Caracas (Venezuela) por el hijo del inculcado Emilio Obregón Pérez.

Segundo. Empleó dicha suma en gastos de subsistencia de la familia, compra del matrimonio y cuatro hijos, por ser insuficiente en la fecha de autos los ingresos que le proporcionaba la pesca. Resultando que en su día fueron inculcados y aparecen como responsables de la comisión de los hechos descritos las siguientes personas: ..., y su hijo Emilio Obregón Pérez, en rebeldía, en ignorado paradero en la fecha de autos, con último domicilio conocido en Santurce (Vizcaya). Su Señoría por ante mí, el Secretario, dijo: Se decreta el sobreseimiento libre del presente procedimiento, número 136 del año 1949, pieza número 181, por razón de prescripción del delito monetario cometido y por cuanto se refiere a los inculcados ... y Emilio Obregón Pérez, en rebeldía. Notifíquese en forma legal a los interesados la presente resolución, que se reputa firme por aplicación de lo previsto en el apartado a) del artículo dieciocho de la Ley Penal y Procesal de Delitos Monetarios... Así lo dijo, mandó y firma Su Señoría. Doy fe. Firmado y rubricado: Antonio Sánchez del Corral y Eduardo Pomata.»

Concuerda fielmente con su original al que me remito y para que sirva de notificación del auto preinserto a Emilio Obregón Pérez, condenado en rebeldía, con la instrucción y demás prevenciones en ella contenidas, se expide el presente para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» en esta capital, sede del Juzgado, a ocho de noviembre de mil novecientos sesenta y siete.—El Juez de Delitos Monetarios, Antonio Sánchez del Corral y del Río.—El Secretario, E. Pomata.—3.907.

*

En el expediente número 631/1947, pieza número 103 de los de este Juzgado, seguido contra Gerardo del Olmo Salvador, declarado en rebeldía, se ha dictado el auto que, copiado en lo necesario dice así:

Auto número 473.—Auto del Juez, señor Sánchez del Corral.—En Madrid a tres de noviembre de mil novecientos sesenta y siete.—Visto el presente procedimiento seiscientos treinta y uno—pieza separada número ciento tres del año mil novecientos cuarenta y siete; y

Resultando que al practicarse investigaciones sobre las operaciones clandestinas de tráfico dinerario efectuadas por la firma comercial «I. N. I. B. A.»—cuya conducta es objeto de enjuiciamiento en la pieza principal de este procedimiento—se vino en conocimiento de la transferencia realizada por dicha firma a Gerardo del Olmo Salvador, iniciándose, en relación a éste, la presente pieza separada. Su Señoría por ante mí, el Secretario, dijo: Se decreta el sobreseimiento libre del presente procedimiento número seiscientos treinta y uno—pieza separada número ciento tres—de mil novecientos cuarenta y siete, por razón de prescripción del delito monetario sometido y por cuanto se refiere al inculcado Gerardo del Olmo Salvador

Notifíquese en forma legal al interesado la presente resolución, que se reputa firme por aplicación de lo previsto en el apartado a) del artículo dieciocho de la Ley Penal y Procesal de Delitos Monetarios...

Así lo dijo, mandó y firma Su Señoría.—Doy fe.—Firmado y rubricado, Antonio Sánchez del Corral.—Firmado y rubricado, Eduardo Pomata.»

Concuerda fielmente con su original al que me remito, y para que sirva de notificación del auto preinserto a Gerardo del Olmo Salvador, conde en rebeldía, con la instrucción y demás prevenciones en ella contenidas, se expide el presente para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en esta capital, sede del Juzgado a ocho de noviembre de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario.—Visto bueno: El Juez, Antonio Sánchez del Corral y del Río.—3.905.

Por el presente edicto se cita y emplaza a don Agustín Venero, residente en Santiago de Cuba (Cuba), cuyas demás circunstancias no constan, cuyo último domicilio conocido lo tuvo en ..., actualmente en paradero desconocido, inculcado en el procedimiento número 631 del año 1947, pieza número 90, que sigue el Juzgado Especial de Delitos Monetarios, para que en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de publicación de este edicto en el «Boletín Oficial del Estado», comparezca personalmente en las oficinas de este Juzgado, sitas en la plaza de Colón, número 4—antigua Casa de la Moneda—, a efectos de notificarle la resolución dictada en el procedimiento citado; advirtiéndole que si no se personara en el término otorgado se procederá a ejecutar la resolución aludida sin otros trámites.

Dado en Madrid a 9 de noviembre de 1967.—El Secretario, E. Pomata.—Visto bueno: El Juez de Delitos Monetarios, Antonio Sánchez del Corral y del Río.—3.913.

Por el presente edicto se cita y emplaza a María Méndez Hernández, mayor de edad, casada, sus labores, hija de Miguel y de María, natural de Lorca (Murcia), cuyo último domicilio conocido lo tuvo en Malgrat (Barcelona), calle de Milans del Bosch, número 27, actualmente en paradero desconocido, inculcado en el procedimiento 136/1949, pieza número 74, que sigue el Juzgado Especial de Delitos Monetarios, para que en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial del Estado», comparezca personalmente en las oficinas de este Juzgado, sitas en la plaza de Colón, número 4—antigua Casa de la Moneda—, a efectos de notificarle la resolución dictada en el procedimiento citado; advir-

tiéndole que si no se personara en el término otorgado, se procederá a ejecutar la resolución aludida sin otros trámites.

Dado en Madrid a nueve de noviembre de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario.—Visto bueno: El Juez, Antonio Sánchez del Corral y del Río.—3.903.

En el expediente número seiscientos treinta y uno de mil novecientos cuarenta y siete, pieza número ciento seis de los de este Juzgado, seguido contra Jacinto Munne Guibernau, declarado en rebeldía, se ha dictado el auto que copiado en lo necesario dice así:

«Auto número 474. Auto del Juez, señor Sánchez del Corral. En Madrid a tres de noviembre de mil novecientos sesenta y siete. Visto el presente procedimiento, número seiscientos treinta y uno, pieza separada número seis, de mil novecientos cuarenta y siete, y resultando que al practicarse investigaciones sobre las operaciones clandestinas de tráfico dinerario efectuadas por la firma comercial I. N. I. B. A., cuya conducta es objeto de enjuiciamiento en la pieza principal de este procedimiento, se vino en conocimiento de la transferencia realizada por dicha firma a Jacinto Munne Guibernau, iniciándose en relación a éste la presente pieza separada. Su Señoría, por ante mí, el Secretario, dijo: Se decreta el sobreseimiento libre del presente procedimiento, número seiscientos treinta y uno, pieza separada número seis, del año mil novecientos cuarenta y siete, por razón de prescripción del delito monetario cometido y por cuanto se refiere al inculcado Jacinto Munne Guibernau. Notifíquese en forma legal al interesado la presente resolución, que se reputa firme por aplicación de lo previsto en el apartado a) del artículo dieciocho de la Ley Penal y Procesal de Delitos Monetarios... Así lo dijo, mandó y firma su Señoría. Doy fe. Firmado y rubricado: Antonio Sánchez del Corral. Firmado y rubricado: Eduardo Pomata.»

Concuerda fielmente con su original, al que me remito, y para que sirva de notificación del auto preinserto a Jacinto Munne Guibernau, conde en rebeldía, con la instrucción y demás prevenciones en ella contenidas, se expide el presente para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» en esta capital, sede del Juzgado, a nueve de noviembre de mil novecientos sesenta y siete.—El Juez, Antonio Sánchez del Corral y del Río.—El Secretario, E. Pomata.—3.914.

En el expediente número 631 de 1947, pieza número 113 de los de este Juzgado, seguido contra María Luisa Setién Corrales, declarada en rebeldía, se ha dictado el auto que copiado en lo necesario dice así:

«Auto número 475.—Auto del Juez señor Sánchez del Corral.—En Madrid a cuatro de noviembre de mil novecientos sesenta y siete.—Visto el presente procedimiento, número seiscientos treinta y uno—pieza separada número ciento trece—del año mil novecientos cuarenta y siete; y

Resultando que al practicarse investigaciones sobre las operaciones clandestinas de tráfico dinerario efectuadas por la firma comercial I. N. I. B. A., cuya conducta es objeto de enjuiciamiento en la pieza principal de este procedimiento, se vino en conocimiento de la transferencia realizada por dicha firma a, iniciándose en relación a éste la presente pieza separada.

Su señoría, por ante mí, el Secretario, dijo: Se decreta el sobreseimiento libre del presente procedimiento, número seiscientos treinta y uno, pieza separada número trece, del año mil novecientos cuarenta y siete, por razón de prescripción del delito monetario cometido y por cuanto se refiere a la inculpada María Luisa Setién Corrales.

Notifíquese en forma legal a la interesada la presente resolución, que se reputa firme por aplicación de lo previsto en el apartado a) del artículo dieciocho de la Ley penal y procesal de Delitos Monetarios.

Así lo dijo, mandó y firma su señoría. Doy fe. Antonio Sánchez del Corral. (Firmado y rubricado.)—Eduardo Pomata. (Firmado y rubricado.)

Concuerda fielmente con su original, al que me remito, y para que sirva de notificación del auto preinserto a María Luisa Setién Corrales, conde en rebeldía, con la instrucción y demás prevenciones en ella contenidas, se expide el presente para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en esta capital, sede del Juzgado, a diez de noviembre de mil novecientos sesenta y siete.—El Juez de Delitos Monetarios, Antonio Sánchez del Corral y del Río.—El Secretario, E. Pomata.—3.954.

Por el presente edicto se cita y emplaza a Manuel Sánchez Muñiz, cuyas demás circunstancias personales no constan, cuyo último domicilio conocido lo tuvo en Meirás-Sada (La Coruña), actualmente en paradero desconocido, inculcado en el procedimiento número 136 del año 1949, pieza número 194, que sigue el Juzgado Especial de Delitos Monetarios, para que en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de publicación de este edicto en el «Boletín Oficial del Estado», comparezca personalmente en las oficinas de este Juzgado, sitas en la plaza de Colón, número 4—antigua Casa de la Moneda—, a efectos de notificarle la resolución dictada en el procedimiento citado; advirtiéndole que si no se personara en el término otorgado se procederá a ejecutar la resolución aludida sin otros trámites.

Dado en Madrid a 10 de noviembre de 1967.—El Secretario. — Visto bueno: El Juez de Delitos Monetarios.—3.955.

Por el presente edicto se cita y emplaza a Avelino Sánchez, cuyas circunstancias personales se desconocen, actualmente en paradero desconocido, inculcado en el procedimiento número 631 del año 1947, pieza número 114, que sigue el Juzgado Especial de Delitos Monetarios, para que en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de publicación de este edicto en el «Boletín Oficial del Estado», comparezca personalmente en las oficinas de este Juzgado, sitas en la plaza de Colón, número 4—antigua Casa de la Moneda—, a efectos de notificarle la resolución dictada en el procedimiento citado; advirtiéndole que si no se personara en el término otorgado, se procederá a ejecutar la resolución aludida sin otros trámites.

Dado en Madrid a 10 de noviembre de 1967.—El Secretario. — Visto bueno: El Juez de Delitos Monetarios, Antonio Sánchez del Corral y del Río.—3.956.

Tribunales de Contrabando

BADAJOZ

Desconociéndose en la actualidad el paradero de Tomás Oliva Barjollo, alias «Calviti», cuyo último domicilio conocido fué en Badajoz (calle de Juan Vázquez Morcillo, número 7), por la presente se le comunica que el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal en el expediente número 762 de 1967, instruido por aprehensión de café torrefactado portugués y tres bicicletas, cuya mercancía ha sido valorada en 6.113 pesetas, ha dictado providencia, en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 1 del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, calificando en principio la supuesta infracción como de menor cuantía y, por tanto, de la competencia de la Comisión Permanente de este Tribunal, debiendo tramitarse las actuaciones con arreglo al procedimiento

señalado en los artículos 79 al 86 de dicha Ley.

Lo que se le comunica al interesado, advirtiéndole que contra dicha providencia puede interponer durante el día siguiente al de la publicación de la presente notificación recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal.

Asimismo el ilustrísimo señor Presidente ha acordado convocar sesión de este Tribunal para el día 28 de noviembre de 1967, a las diez horas, para ver y fallar el citado expediente, y que se celebrará en esta Delegación de Hacienda.

Lo que se comunica al interesado para su conocimiento y efectos de que comparezca por sí, asistido, si lo estima oportuno, por Abogado en ejercicio, conforme previene el caso 1 del artículo 80 de la vigente Ley de Contrabando.

Asimismo se le comunica que puede designar comerciante o industrial que forme parte del Tribunal en concepto de Vocal, debiendo recaer este nombramiento entre los comerciantes o industriales matriculados en esta capital con establecimiento abierto y que lleven dados de alta en su ejercicio más de cinco años, significándole que de no hacer esto o siendo varios los inculpados no se pusieran de acuerdo para efectuarla, formará parte del Tribunal el que estuviere nombrado con carácter permanente por la Cámara de Comercio (artículos 52 y 79).

También se le advierte que, según determina el número 3 del artículo 80, puede presentar y proponer en el acto de la vista, las pruebas que interesen a la defensa de su derecho.

Badajoz, 9 de noviembre de 1967.—El Secretario.—Visto bueno: El Delegado de Hacienda, Presidente.—5.414-E.

Desconociéndose en la actualidad el paradero de Victoria María Marcela, cuyo último domicilio conocido fué en Badajoz, callejón Gurugú, por la presente se le comunica que el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal, en el expediente número 620/1967, instruido por aprehensión de café torrefactado portugués, tabaco extranjero y varios efectos, cuya mercancía ha sido valorada en 5.819,44 pesetas, ha dictado providencia en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 1) del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, calificando en principio la supuesta infracción como de menor cuantía, y, por tanto, de la competencia de la Comisión Permanente de este Tribunal, debiendo tramitarse las actuaciones con arreglo al procedimiento señalado en los artículos 79 al 86 de dicha Ley.

Lo que se le comunica al interesado, advirtiéndole que contra dicha providencia puede interponer durante el día siguiente al de la publicación de la presente notificación recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal.

Asimismo, el ilustrísimo señor Presidente ha acordado convocar sesión de este Tribunal para el día 28 de noviembre de 1967, a las diez horas, para ver y fallar el citado expediente, y que se celebrará en esta Delegación de Hacienda.

Lo que se comunica al interesado para su conocimiento y efectos de que comparezca por sí, asistido, si lo estima oportuno, por Abogado en ejercicio, conforme previene el caso 1) del artículo 80 de la vigente Ley de Contrabando.

Asimismo se le comunica que puede designar comerciante o industrial que forme parte del Tribunal en concepto de Vocal, debiendo recaer este nombramiento entre los comerciantes o industriales matriculados en esta capital con establecimiento abierto y que lleven dados de alta en su ejercicio más de cinco años, significándole que de no hacer esto o siendo varios los inculpados no se pusieran de acuerdo para efectuarla, formará parte

del Tribunal el que estuviere nombrado con carácter permanente por la Cámara de Comercio (artículos 52 y 79).

También se le advierte que según determina el número 3 del artículo 80, puede presentar y proponer, en el acto de la vista, las pruebas que interesen a la defensa de su derecho.

Badajoz, 9 de noviembre de 1967.—El Secretario.—Visto bueno: El Delegado de Hacienda, Presidente.—5.415-E.

BALEARES

Por el presente edicto se notifica a José Díaz Fernández, con último domicilio conocido en «Restaurante Embasador», Pagueira, Calviá, actualmente en ignorado paradero, que por acuerdo de la Presidencia de este Tribunal, a las diez horas del día 9 de diciembre de 1967 se reunirá la Junta de Valoración establecida por el apartado tercero del artículo séptimo de la vigente Ley de Contrabando para proceder a la valoración del automóvil «Opel Olimpia», afecto al expediente 219/1967.

Lo que se le comunica a efectos de su asistencia, por sí o por persona que le represente legalmente a dicho acto, advirtiéndole que su ausencia no impedirá la realización del servicio, del que se levantará el acta correspondiente para ser unida al expediente de su razón.

Palma de Mallorca, 9 de noviembre de 1967.—El Secretario.—Visto bueno: El Delegado de Hacienda, Presidente.—5.416-E.

CUENCA

Por el ilustrísimo señor Delegado de Hacienda, Presidente de este Tribunal, se ha convocado para las doce horas del día 23 del corriente mes de noviembre reunión de la Comisión Permanente de este Organismo, con el fin de ver y fallar el expediente 3/967, seguido por aprehensión de un automóvil de turismo, marca «Simca-Aronde», matrícula 2794-FL-75, cuyo propietario es totalmente desconocido, y sin que se posea la documentación correspondiente.

Lo que se hace público de acuerdo con lo determinado en el artículo 92 del Reglamento de Procedimiento Administrativo, haciendo saber al propietario de dicho vehículo debe comparecer ante este Tribunal, pudiendo hacerlo representado por Letrado en ejercicio, así como nombrar representante de la Cámara de Comercio de esta capital para que forme parte del Tribunal.

Cuenca, 10 de noviembre de 1967.—El Secretario.—5.427-E.

HUELVA

Desconociéndose el actual domicilio en España de José Luis Reina Parejo, que últimamente lo tuvo en la calle General Mola, número 97, de Madrid, se le hace saber por medio del presente edicto que el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal, y en el expediente número 291 de 1964, instruido por aprehensión de un camión marca «Man», matrícula M-324274, a él y varios más, que ha sido valorado en 370.000 pesetas, ha dictado providencia, en cumplimiento de lo establecido en el apartado primero del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, calificando en principio la supuesta infracción como de mayor cuantía, y, por tanto, de la competencia del Tribunal en Pleno, debiendo tramitarse las actuaciones con arreglo al procedimiento señalado en los artículos 79 y 86 de dicha Ley.

Lo que se le comunica, advirtiéndole que contra dicha providencia puede interponer durante el día siguiente a la publicación de este edicto recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal.

Asimismo el ilustrísimo señor Presidente ha acordado convocar sesión del Pleno del Tribunal para el día 14 de di-

cembre de 1967, a las dieciséis horas, para ver y fallar dicho expediente, instruido por dicha aprehensión, que se celebrará en esta Delegación de Hacienda.

Lo que se comunica por medio del presente para su conocimiento y a efectos de que comparezca por sí, asistido, si lo estima oportuno, por Abogado en ejercicio, conforme previene el caso primero del artículo 80 de la vigente Ley de Contrabando, y para que presente y proponga en el acto de la vista, según determina el caso tercero del mismo artículo, las pruebas que interesen a la defensa de su derecho.

Huelva, 11 de noviembre de 1967.—El Secretario, I. Guerrero.—Visto bueno: El Delegado de Hacienda, Presidente, G. Laporta.—5.428-E.

MADRID

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo se notifica a Juan Infante Parra y al representante legal de «Comercial de Vehículos y Electrodomésticos, S. A.», cuyos últimos domicilios conocidos eran en avenida de América, 28, y O'Donnell, 24, de Madrid, respectivamente, número 252/1965, instruido por aprehensión de un automóvil «Mercedes 220-S», valorado en 100.000 pesetas, que, en cumplimiento de lo establecido en el apartado primero del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, se ha dictado providencia, calificando, en principio, la supuesta infracción cometida, como de mayor cuantía, y, por tanto, de la competencia del Pleno de este Tribunal. Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer, durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica a los interesados que a las diez horas del día 2 de diciembre de 1967 se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrán concurrir asistidos o representados por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a derecho, advirtiéndoseles, por medio del presente edicto, de cuanto, en relación con el procedimiento sancionador, se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 16 de julio de 1964.

Madrid, 11 de noviembre de 1967.—El Secretario.—5.430-E.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Parque Móvil de Ministerios Civiles

MADRID

Administración de viviendas

Solicitada por don José Conesa Egea, «Novacons», la cancelación de la fianza que tiene depositada para responder de la construcción de 26 viviendas de renta limitada y locales comerciales para el Patronato de Viviendas del Parque Móvil de Ministerios Civiles en Cádiz, se hace público el presente anuncio a fin de que en el plazo de quince días hábiles a partir de la fecha de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» puedan formularse las oportunas reclamaciones en el Parque Móvil de Ministerios Civiles, Cea Bermúdez, número 5, y Parque Provincial de este Organismo en Cádiz, calle Granja de San Ildefonso, de conformidad con las disposiciones vigentes.

Madrid, 7 de noviembre de 1967.—El Ingeniero Director, Jesús Prieto Rincón.—7.138-A.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Jefaturas Provinciales de Carreteras

SEGOVIA

Expediente de expropiación forzosa, incoado con motivo de las obras de «Ensanche y mejora del firme entre los puntos kilométricos 62,400 al 72,617 y 76,568 al 95,600 de la C. N. 603, de San Rafael a Segovia». Término municipal de El Espinar.

Habiéndose comunicado a esta Jefatura con fecha 27 de julio de 1967 la resolución del ilustrísimo señor Director general de Carreteras y Caminos Vecinales para la iniciación del expediente arriba referenciado, se somete a la información pública correspondiente por un plazo de quince (15) días hábiles la relación de propietarios de fincas afectadas. Esta relación se publica en los términos previstos en el párrafo segundo del artículo 18 de la Ley de Expropiación Forzosa, en relación con el 56-2.º del Reglamento. En el mencionado plazo y hasta el momento del levantamiento de las actas previas a la ocupación podrán las personas interesadas formular alegaciones a los solos efec-

tos de subsanar posibles errores que se hayan padecido al relacionar los bienes afectados.

Se advierte que al estar incluido el proyecto que da motivo a esta expropiación en el Programa de Inversiones del vigente Plan de Desarrollo le es de aplicación el artículo 20, apartado d), de la Ley 194/1963, considerándose implícitas las declaraciones de utilidad pública, necesidad de ocupación y urgencia para la ocupación de los bienes y derechos afectados, con los efectos que se establecen en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

Segovia, 19 de octubre de 1967.—El Ingeniero Jefe.—4.981-E.

Relación de propietarios afectados con motivo de las obras de «Ensanche y mejora del firme entre los puntos kilométricos 62,400 al 72,617 y 76,568 al 95,600 de la C. N. 603, de San Rafael a Segovia». Término municipal de El Espinar

Número de finca	Propietario	Domicilio	Clase de finca	Superficie — m²
1	Don Mariano Yagüe de Andrés	San Rafael	Jardín (tapia)	46
2	Don Epifanio Llorente de Andrés	San Rafael	Prado	1.760
3	Don Juan, don Servando y doña Maria Heredero	San Rafael	Jardín (tapia)	284
4	Don José San Martín Crespo	Madrid, C. Arniches, 27	Jardín (tapia)	170
5	Don Román Gera	San Rafael	Solar	106
6	Don Angel Rodríguez Sánchez	San Rafael	Calle particular	195
7	Don José San Martín y don Juan Arias	Madrid, Abtao, 22	Jardín (tapia)	63
8	Don Horacio Sánchez	Segovia	Solar	215
9	Don Pedro Muñoz Barranco	Madrid, Valenzuela, 3	Jardín (tapia)	195
10	Don Severino Tapia Martín	San Rafael	Jardín (tapia)	71
11	Don Baldomero del Pozo Ayuso	Madrid	Jardín (tapia)	79
12	Calle			
13	Don Cayetano García Roldán	San Rafael	Jardín (tapia)	25
14	Calle			
15	Don Primitivo Muñoz	San Rafael	Solar	107
16	Don Juan Rodríguez Muñoz	San Rafael	Jardín (tapia)	38
17	Don Germán Quirós Povedano	San Rafael		
18	Calle			
19	Don Mariano García de las Heras	San Rafael	Prado (tapia)	1.239
20	Don Máximo Vázquez Díez	San Rafael	Prado (tapia)	2.442
21	Don Evaristo Heredero, S. A.	San Rafael	Almacén Mad. (tapia)	1.188
22	Ayuntamiento	El Espinar		
23	García Segovia, S. A.	San Rafael	Almacén Mad. (tapia)	1.138
24	Don Jesús Gómez González	San Rafael	Monte bajo	1.617
25	Ayuntamiento	El Espinar		
26	Ayuntamiento	El Espinar		
27	Don Vicente Alonso Puente	San Rafael	Prado (tapia)	648
28	Don Mariano García de las Heras	San Rafael	Prado (tapia)	238
29	Don Agapito Rubio Rodríguez	San Rafael	Prado (tapia)	654
30	Dominio público			
31	Herederos de don Serapio Rodríguez	San Rafael	Prado (tapia)	230
32	Doña Dolores Patiño Fernández Durán	El Espinar (casero P.)	Prado (tapia)	480
33	Don Agapito Rubio Rodríguez	San Rafael	Prado (tapia)	325
34	Doña Natividad García Esteban	El Espinar	Prado (tapia)	313
35	Don Máximo Vázquez Díez	San Rafael	Prado (tapia)	718
36	Don Julio González Gómez	El Espinar	Prado (tapia)	412
37	Herederos de don Quintín Núñez	El Espinar	Prado (tapia)	1.169
38	Dominio público			
39	Ayuntamiento	El Espinar	Monte bajo	
40	Doña María Calvo	El Espinar	Prado (alambrada)	790
41	Colada			
42	Don Vicente Alonso Puente	San Rafael	Prado (alambrada)	336
43	Dominio público			
44	Dominio público			
45	Don Ignacio Moya Núñez	El Espinar	Monte bajo (tapia)	473
46	Ayuntamiento	El Espinar	Erial	
47	Don Ignacio Moya Núñez	El Espinar	Monte bajo (tapia)	587
48	Dominio público			
49	Doña Carmen Peña Geromini	El Espinar	Monte alto (tapia)	1.648
50	Don Ignacio Moya Núñez	El Espinar	Prado (tapia)	1.035
51	Doña Carmen Peña Geromini	El Espinar	Monte alto (tapia)	83
52	Dominio público			
53	Dominio público			
54	Doña Dolores Patiño Fernández Durán	El Espinar (casero P.)	Prado (tapia)	157
55	Don Ignacio Moya Núñez	El Espinar	Monte bajo	1.050
56	Dominio público			
57	Cañada			
58	Doña Dolores Patiño Fernández Durán	El Espinar (casero P.)	Erial	1.470
59	Doña Dolores Patiño Fernández Durán	El Espinar (casero P.)	Prado	204
60	Dominio público			
61	Dominio público			
62	Ayuntamiento	El Espinar	Erial	
63	Cañada			
64	Ayuntamiento	El Espinar	Erial	
65	Don Epifanio Llorente de Andrés	San Rafael	Prado (tapia)	2.627

Número de finca	Propietario	Domicilio	Clase de finca	Superficie — m²
66	Don Pedro González de Cadijón	El Espinar (prados C.)	Prado	3.550
67	Don Mariano Mateos González	El Espinar	Prado (alambrada) ...	1.864
68	Don Pedro González de Cadijón	El Espinar (prados C.)	Prado (tapia)	2.843
69	Doña Teresa Patiño Fernández Durán	El Espinar (caserio P.)	Prado y monte alto ...	10.305
70	Doña Teresa Patiño Fernández Durán	El Espinar (caserio P.)	Monte bajo	21.620
71	Doña Teresa Patiño Fernández Durán	El Espinar (caserio P.)	Monte alto	100
72	Doña Teresa Patiño Fernández Durán	El Espinar (caserio P.)	Gallinero (tapia)	331
73	Doña Teresa Patiño Fernández Durán	El Espinar (caserio P.)	Monte bajo	4.250
74	Dominio público			
75	Doña Teresa Patiño Fernández Durán	El Espinar (prados C.)	Monte bajo	18.820
76	Doña Teresa Patiño Fernández Durán	El Espinar (prados C.)	Monte bajo (tapia) ...	1.466
77	Cañada			
78	Don Jesús Gil y Gil	Madrid, Goya, 47	Monte bajo (tapia) ...	7.000
79	Cañada			
80	Doña María Casado	Otero de Herreros	Prado (tapia)	665
81	Cañada			
82	Don Luis Casado	Otero de Herreros	Monte bajo (tapia) ...	710
83	Don Epifanio Llorente de Andrés	San Rafael	Monte bajo (tapia) ...	733
84	Don Luis Casado	Otero de Herreros	Monte bajo (tapia) ...	91
85	Dominio público			
86	Don Luis Casado	Otero de Herreros	Monte bajo (tapia) ...	365
87	Dominio público			

Confederaciones Hidrográficas

DUERO

EXPROPIACIONES

Obra: *Conversión del último tramo de la presa cerrajera en desagüe.* — *Términos municipales: Bustillo del Páramo y Villazala.*—*Pueblos: Acebes del Páramo, Huerga de Frailes, Santa Marínica del Páramo y Villazala*

Debidamente individualizada la relación nominal de los propietarios interesados en la expropiación de los bienes o derechos

que han de ocuparse en los términos municipales de Bustillo del Páramo y Villazala, pueblos de Acebes del Páramo, Huerga de Frailes, Santa Marínica del Páramo y Villazala, con motivo de las obras de conversión del último tramo de la presa cerrajera, se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y en el 17 del Reglamento para su aplicación, a fin de que las Corporaciones o particulares interesados que se consideren perjudicados puedan reclamar contra la necesidad de la ocupación que se intenta, al amparo del derecho que les confiere el artículo 19 de la Ley y el 18

de su Reglamento, razonando los motivos de fondo o de forma justificativos de la oposición, o bien para la subsanación de posibles errores en la relación.

Las reclamaciones se dirigirán al señor Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Bustillo del Páramo o al de Villazala, por escrito, y versarán únicamente sobre los dos fines concretamente expuestos de la información, desechándose todas las que se refieran a la utilidad de la obra por hallarse ésta ya reconocida y declarada explícitamente por el Estado al aprobar el proyecto de la misma.

Valladolid, 18 de octubre de 1967.—El Ingeniero Director.—5.018-E.

RELACION QUE SE CITA

Número de orden	Propietario		Bienes que se expropián
	Nombres y apellidos	Residencia	
1	Felicísimo García Jáñez	Matalobos del Páramo	Salto de agua.
2	Feliciano Franco González	Acebes del Páramo	Salto de agua y edificios.
3	Francisco Franco y hermanos	Huerga de Frailes	Salto de agua.
4	Manuel Fernández Cabezas	Valdesandinas	Salto de agua.
5	José Guerrero Jáñez	La Bañeza	Salto de agua.

MINISTERIO DE INDUSTRIA

Delegaciones Provinciales

BARCELONA

A los efectos previstos en la vigente legislación en materia de abastecimiento de aguas, se abre información pública sobre la ampliación de abastecimiento de aguas siguiente:

Peticionario: «Agua Viva, S. A.», de Barcelona.

Objeto de la petición: Aumentar el caudal de agua para ser distribuida en la urbanización Albarrosa, en el término municipal de Viladecans.

Capital a invertir: 1.355.000 pesetas.

Todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, por triplicado, durante el plazo de treinta días, con las alegaciones oportunas, en esta Delegación de Industria, avenida del Generalísimo, número 407, Barcelona.

Barcelona, 9 de octubre de 1967.—El Ingeniero Jefe, V. de Buen.—2.685-D.

A los efectos previstos en los Decretos de este Ministerio número 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación de la siguiente línea de transporte de energía eléctrica:

Peticionario: «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», plaza de Cataluña, número 2, Barcelona.

Finalidad: Alimenta estación transformadora «Inmobiliaria» (320 KVA.), derivada de la línea a estación transformadora Maestranza de Artillería. Término municipal de Moncada y Ripollet.

Características: Tensión 25 KV., tendido aéreo y subterráneo, un circuito trifásico, conductores de cobre de 35 y 50 milímetros cuadrados de sección, respectivamente, apoyos de madera y aisladores de vidrio. Longitud: 0,115 kilómetros de tendido aéreo y 0,025 kilómetros de tendido subterráneo.

Presupuesto: 233.000 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Se solicita autorización de la instalación y declaración en concreto de la utilidad pública.

Todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, por triplicado, durante el plazo de treinta días, con las alegaciones oportunas, en esta Delegación de Industria, avenida del Generalísimo, número 407, Barcelona.

Barcelona, 28 de octubre de 1967.—El Ingeniero Jefe, V. de Buen.—8.114-C.

A los efectos previstos en los Decretos de este Ministerio números 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación de la siguiente línea eléctrica:

Peticionario: «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.»

Finalidad: Estación receptora 110/25 KV. en término municipal de Sardañola.

Características: Estructura intemperie a 110 KV. con dos transformadores de 30 MVA., 110/25 KV., con regulación de carga, con disyuntores, seccionadores y transformadores de medida. Estructura a 25 KV. en 12 celdas metálicas, con dos equipos de protección y medida.

Presupuesto: 23.270 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacionales.

Se solicita autorización administrativa y declaración de utilidad pública.

Todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, por triplicado, durante el plazo de treinta días, con las alegaciones oportunas, en esta Delegación de Industria, avenida del Generalísimo, número 407, Barcelona.

Barcelona, 28 de octubre de 1967.—El Ingeniero Jefe, V. de Buen.—8.112-C.

A los efectos previstos en los Decretos de este Ministerio número 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación de la siguiente línea eléctrica:

Peticionario: «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.»

Finalidad: Línea 25 KV. a las estaciones transformadoras Ferodos y Pujadas en término municipal de San Cipriano de Vallalta y San Acisclo de Vallalta.

Características: Línea aérea con un circuito trifásico a 25 KV.; de 690 metros de longitud la línea a estación transformadora Ferodos (200 KVA.), y 1.074 metros la que se dirige a la estación transformadora Pujadas (15 KVA.).

Presupuesto: 377.456 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacionales.

Se solicita autorización administrativa y declaración de utilidad pública.

Todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, por triplicado, durante el plazo de treinta días, con las alegaciones oportunas, en esta Delegación de Industria, avenida del Generalísimo, 407, Barcelona.

Barcelona, 30 de octubre de 1967.—El Ingeniero Jefe, V. de Buen.—8.113-C.

GUIPUZCOA

Nueva línea eléctrica a 30 KV. a estación transformadora Serrería Eraso

De acuerdo con el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, Ley de 10 de marzo y Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública el proyecto de la siguiente línea eléctrica para la que se solicita autorización administrativa y declaración de utilidad pública:

Peticionario: Iberduero, S. A. (expediente CE.7/1963-67).

Tensión: 30 KV.

Origen: Apoyo 29 de la línea Alzoturen.

Término: Estación transformadora Serrería Eraso.

Recorrido: Término municipal de Beaulza.

Longitud: 240 metros.

Presupuesto: 103.563,09 pesetas.

Todos aquellos que se consideren afectados podrán presentar sus alegaciones por escrito y triplicado en la Delegación de Industria de Guipúzcoa, Prim, 35, San Sebastián, en el plazo de treinta días a partir de la última fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial» de la provincia y en «La Voz de España».

San Sebastián, 26 de octubre de 1967.—El Ingeniero Jefe.—8.190-C.

Nueva línea eléctrica a 13,2 KV., modificación de líneas Antiguo I y II Eguia-Cercanías y derivaciones a La Salle y Caseta Puente de Hierro

De acuerdo con el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, Ley de 10 de marzo y Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública el proyecto de la siguiente línea eléctrica para la que se solicita autorización administrativa y declaración de utilidad pública:

Peticionario: Iberduero, S. A. (expediente CE.7/2202-67).

Tensión: 13,2 KV.

Modificaciones proyectadas:

Línea Eguia-Antiguo I y II.—Desde el apoyo 1, a orillas del río Urumea, en una longitud de 294 metros.

Línea Eguia-Cercanías.—Desde el apoyo 1, cerca de la Ciudad Jardín, en una longitud de 615 metros.

Derivación a La Salle.—Desde el apoyo 5 de la línea Eguia-Cercanías, de la que deriva en una longitud de 112 metros.

Derivación a Caseta Puente de Hierro. Desde el apoyo 6 de la línea Eguia-Cercanías, de la que deriva en una longitud de 127 metros.

Recorrido: Término municipal de San Sebastián.

Presupuesto: 481.415,69 pesetas.

Todos aquellos que se consideren afectados podrán presentar sus alegaciones por escrito y triplicado en la Delegación de Industria de Guipúzcoa, Prim, 35, San Sebastián, en el plazo de treinta días a partir de la última fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial» de la provincia y en «El Diario Vasco».

San Sebastián, 26 de octubre de 1967.—El Ingeniero Jefe.—8.189-C.

LA CORUÑA

Instalaciones eléctricas

A los efectos previstos en los Decretos 2617/1966 y 2619/1966, de 20 de octubre, se abre información pública sobre otorgamiento de autorización administrativa y declaración de utilidad pública de la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: Don Francisco Romero Rey, con domicilio en el lugar de Prospes, del Ayuntamiento de San Saturnino.

Finalidad: Suministrar energía eléctrica para riego de una finca de su propiedad situada en el lugar de Prospes, del Ayuntamiento de San Saturnino.

Características: Línea a 6 KV., de 425 metros de longitud, con origen en otra de igual tensión de «Electra del Narahío», y término en la estación transformadora de 25 KVA., relación de transformación 6.000 ± 5 por 100/220-127 voltios, a instalar en la finca.

Presupuesto: 50.590 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, por triplicado, con las alegaciones oportunas, dentro del plazo de treinta días, en esta Delegación de Industria, calle de Fernando Macía, 35, primero, La Coruña.

La Coruña, 27 de mayo de 1967.—El Ingeniero Jefe, Mariano Miaja.—8.141-C.

MADRID

Línea eléctrica número 126

A los efectos de lo previsto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, se abre información pública sobre la solicitud de instalación y declaración en concreto de utilidad pública de la siguiente línea eléctrica:

Peticionario: «Hidroeléctrica Española, Sociedad Anónima», con domicilio en Madrid, calle de Hermosilla, número 1.

Finalidad y características: Línea eléctrica a 132 KV., de doble circuito, con conductores de aluminio-acero de 298,1 milímetros cuadrados de sección, sobre aisladores en cadena y apoyos metálicos, protegidos por dos cables de tierra de acero de 50 milímetros cuadrados de sección. La longitud de la línea será de 14,3 kilómetros, teniendo su origen en la subestación de Vicalvaro y su término en la proyectada de Torrejón de Ardoz. La longitud de 14,3 kilómetros está dividida en dos tramos, el primero de 6,8 kilómetros; la línea estará sustentada por apoyos especiales que en su día, además de ésta, podrán apoyar

dos ramales que servirán para dar entrada y salida en la citada subestación de Vicalvaro del circuito número II, de la línea 220 KV. Almodilla-Villaverde. Siendo la finalidad de esta línea el suministro a 132 KV. de la subestación de Torrejón.

Presupuesto: 24.088.676 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional. Cruzamientos: Carretera de Vicalvaro a Canillejas, Teleférico, Carretera Vicalvaro-Coslada, Estación de clasificación de Vicalvaro. Ferrocarril Madrid-Zaragoza. Carretera San Fernando-Mejorada. Río Jarama. Líneas telegráficas. Líneas telefónicas (C. T. N. E.).

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos por triplicado, con las alegaciones oportunas, en esta Delegación de Industria, Sagasta, 14, Madrid, dentro del plazo de treinta días, estando a disposición de los mismos durante el expresado plazo un ejemplar del proyecto presentado.

Madrid, 24 de octubre de 1967.—El Ingeniero Jefe.—8.162-C.

PALENCIA

Instalación eléctrica

A los efectos previstos en los Decretos 2617/1966 y 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización de la siguiente instalación eléctrica.

Peticionario: «Electra Popular Vallisoleta, S. A.»

Finalidad: Suministro de energía para servicio auxiliar de la subestación proyectada por Iberduero, S. A., en Grijota.

Características: Línea aérea, trifásica, a 13,2 KV., desde Puente de Don Anguarín a Grijota, conductor aluminio-acero de 74,4 milímetros cuadrados, aisladores de vidrio, apoyos de hormigón armado, nappe-Voute, longitud total 4.152 metros.

Presupuesto: 589.170,95 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Se solicita la declaración de utilidad pública.

Todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas podrán presentar los escritos con las alegaciones que estimen oportunas, en el plazo de treinta días, en esta Delegación de Industria, plaza de San Lázaro.

Palencia, 10 de noviembre de 1967.—El Ingeniero Jefe, Juan Manuel Mateo y Echevarría.—3.468-D.

SEVILLA

A los efectos previstos en los Decretos números 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación de la siguiente línea eléctrica:

Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», con domicilio en Sevilla, calle Monsalves, 10 y 12.

Finalidad: Línea aérea de transporte de energía eléctrica a 66 KV., de 19 kilómetros de longitud, desde la subestación «Empalme» en Sevilla hasta la subestación de «Sanlúcar la Mayor».

Presupuesto: 6.236.000 pesetas.

Procedencia de los materiales: Fabricación nacional.

Se solicita autorización administrativa con declaración de utilidad pública.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, con las alegaciones oportunas, en esta Delegación de Industria en el plazo de treinta días.

Sevilla, 14 de octubre de 1967.—El Ingeniero Jefe.—8.168-C.

TERUEL

Instalaciones eléctricas

De acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 2619/1966, se somete a información pública la siguiente instalación eléctrica:

Expediente número YN. 7910.
Peticionario: «Rivera Bernad, S. A.».
Finalidad: Reforma línea eléctrica Albalate-Ariño-Alloza y estación transformadora, destinadas a mejorar el suministro a Ariño.

Características: Línea eléctrica trifásica.

Tensión: 10 KV.

Longitud: 943 metros.

Conductor: Cobre de 3,5 milímetros de diámetro.

Presupuesto: 100.125 pesetas.

Se solicita declaración de utilidad pública a los efectos de imposición de servidumbre forzosa de paso de energía eléctrica.

Todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas por la instalación reseñada podrán presentar sus escritos, por triplicado, con las alegaciones que estimen oportunas, en esta Delegación de Industria, plaza del General Varela, número 5, Teruel, durante el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Teruel, 8 de noviembre de 1967.—El Ingeniero Jefe, Virgilio Soria.—3.470-B.

VALENCIA

Estación transformadora

A los efectos previstos en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se abre información pública sobre la siguiente estación transformadora:

Peticionario: Hidroeléctrica Española. Sociedad Española.

Características: 30 MVA, de capacidad transformadora, ampliable en un futuro a 60 MVA., con alimentación a 138 KV, desde Millares y Alcoy y transformación a las tensiones 66 y 22 KV.

Emplazamiento: En el kilómetro 40,3 de la Carretera Nacional N-430, Albacete-Valencia, frente a la población de Canals.

Presupuesto: 25.421.135 pesetas.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos con las alegaciones oportunas en esta Delegación de Industria de Valencia, calle Artes Gráficas, número 60.

Valencia, 20 de octubre de 1967.—El Ingeniero Jefe, J. Cucurella.—3.455-B.

VIZCAYA

Se abre información pública sobre la siguiente instalación eléctrica a los efectos previstos en la Ley 10/1966 y su Reglamento, aprobado con fecha 20 de octubre de 1966.

Peticionario: «Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, S. A.».

Domicilio: Bilbao, calle Cardenal Gardoi, 8.

Finalidad: Ejecución de línea eléctrica a 30 KV, doble circuito, Ortuella-Alonsóregui I y II, tramo subestación de Ortuella, apoyo número 9 de derivación a Minerale de La Reineta, en San Salvador del Valle.

Presupuesto: 1.235.300 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional. Se solicita la declaración de utilidad pública.

Todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas, podrán presentar sus escritos, con las alegaciones que estimen oportunas, y dentro del plazo de treinta días, contados a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en esta Delegación de Industria, sita en Bilbao, calle Gran Vía, 45, primero, o en el Ayuntamiento de Santurce-Ortuella.

Bilbao, 31 de octubre de 1967.—El Ingeniero Jefe.—3.426-A.

*

Se abre información pública sobre la siguiente instalación eléctrica a los efectos previstos en la Ley 10/1966 y su Reglamento, aprobado con fecha 20 de octubre de 1966.

Peticionario: «Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, S. A.».

Domicilio: Bilbao, calle Cardenal Gardoi, 8.

Finalidad: Ejecución de la línea eléctrica a 30 KV, doble circuito, «Ortuella-Urbinaga (tramo subestación Ortuella, apoyo número 2 = 15 de la acometida a Constructora Naval en Urbinaga (Sestao)).

Presupuesto: 986.428,84 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional. Se solicita la declaración de utilidad pública.

Todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas, podrán presentar sus escritos, con las alegaciones que estimen oportunas, y dentro del plazo de treinta días, contados a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en esta Delegación de Industria, sita en Bilbao, calle Gran Vía, 45, primero, o en los Ayuntamientos de Santurce-Ortuella, Portugaete o Sestao.

Bilbao, 31 de octubre de 1967.—El Ingeniero Jefe.—3.425-A.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Jefaturas Provinciales de Ganadería

OVIEDO

Ampliación de industria

Peticionario: Sociedad Nestlé, A. E. P. A. Emplazamiento: Calle José Ballina Fernández (Villaviciosa).

Objeto: Leche en polvo.

Capital: 21.413.265.

Maquinaria y materias primas: Nacionales y extranjeras.

Las personas o Entidades que deseen presentar reclamación contra la ampliación proyectada lo harán por escrito triplicado ante este Servicio Provincial en el plazo de quince días.

Oviedo, 8 de noviembre de 1967.—El Jefe del Servicio, Benito Fernández García-Fierro.—3.460-B.

SANTANDER

Ampliación de industria

Peticionario: «Collante, S. A.», Puente Aguero-Entrambasaguas.

Objeto de la petición: Ampliación de industria.

Producción: 200.000 litros diarios.

Maquinaria: Extranjera.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por duplicado, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de este Servicio Provincial de Ganadería.

Santander, 8 de noviembre de 1967.—El Jefe provincial del Servicio de Ganadería.—3.437-B.

ZAMORA

Nuestra industria

Peticionario: «Industrias del Arco, Sociedad Anónima».

Objeto de la industria: Piensos compuestos para una producción de 2.300 toneladas.

Emplazamiento: Benavente, carretera de León.

Maquinaria y materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición durante el plazo de diez días hábiles a efectos de las reclamaciones que puedan presentarse, por duplicado ejemplar, en este Servicio (Santa Clara, 20).

Zamora, 7 de noviembre de 1967.—El Jefe del Servicio, J. Pollos.—3.438-B.

Servicio Nacional del Trigo

PONTEVEDRA-VIGO

Instalación molino

Peticionario: Don Isidoro Santamaría Enriquez.

Localidad: San Martín-Meis.

Objeto de la petición: Instalar un molino moliendo piensos.

Capital: 24.000 pesetas.

La maquinaria es de producción nacional.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Vigo, 7 de noviembre de 1967.—El Jefe provincial, Luis Quiroga.—3.469-B.

MINISTERIO DE INFORMACION Y TURISMO

Dirección General de Prensa

Inscripción en el Registro de Empresas Periodísticas

En cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo tercero del artículo 27 de la Ley 14/1966, de Prensa e Imprenta, de 18 de marzo, y en el Decreto 749/1966, de 31 de marzo, por los que se regula la inscripción en el Registro de Empresas Periodísticas, se hace pública la solicitud de inscripción en dicho Registro de la Empresa Agrupación de Cooperativas Farmacéuticas, «Acofar», a fin de que los que se consideren interesados puedan examinar en las oficinas del Registro de la Dirección General de Prensa, avenida del Generalísimo, número 39, planta 7.ª, durante el plazo de quince días hábiles a contar de la publicación de este anuncio, cuantos datos y documentos del expediente estimen conveniente conocer.

Empresa cuya inscripción se solicita: Agrupación de Cooperativas Farmacéuticas, «Acofar».

Domicilio: Calle Alberto Aguilera, número 27, tercero izquierda, Madrid.

Junta directiva: Presidente, don Felipe Vitoras Puras; Secretario general, don Jesús Cañedo Fernández; Vocales, don Alejandro Duque Hidalgo, don Jaime Ciurana Borjas, don Pablo Acosta Medina y don Enrique Martí Díez.

Título de la publicación: «Acofar».

Lugar de aparición: Madrid.

Ejemplares de tirada: 10.000.

Formato: Folio DIN 42,10×29,7 centímetros.

Precio: 50 pesetas.

Periodicidad: Mensual.

Objeto, finalidad y principios que inspiran la publicación: Publicación del mundo farmacéutico dedicada a recoger y divulgar una serie de facetas de interés tanto para la clase farmacéutica como para aquellas Entidades, centros o industrias que con la misma se relacionan profesional, cultural o económicamente, estimulando la cooperación entre todos los farmacéuticos. Comprende los temas de editorial, cooperación farmacéutica, colaboración o divulgación científica, mundo profesional, economía, información universitaria, legislación, registro de especialidades farmacéuticas, cooperativismo, reportajes profesionales de otras publicaciones, historia de la farmacia, bibliografía, literarios, artísticos, deportivos y culturales relacionados con la farmacia.

Esta publicación se viene editando desde el año 1961.

Madrid, 29 de julio de 1967.—El Director general, Manuel Jiménez Quiñez.—8.186-C.

En cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo tercero del artículo 27 de la Ley 14/1966, de Prensa e Imprenta, de 18 de marzo, y en el Decreto 749/1966, de 31 de marzo, por los que se regula la inscripción en el Registro de Empresas Periódicas, se hace pública la solicitud de inscripción en dicho Registro de la Empresa Abadía de Padres Benedictinos de Valvanera, a fin de que los que se consideren interesados puedan examinar en las oficinas del Registro de la Dirección General de Prensa, avenida del Generalísimo, número 39, planta 7.ª, durante el plazo de quince días hábiles a contar de la publicación de este anuncio, cuantos datos y documentos del expediente estimen conveniente conocer.

Empresa cuya inscripción se solicita: Abadía de Padres Benedictinos de Valvanera.

Domicilio: Monasterio de Valvanera (Anguiano). Logroño.

Título de la publicación: «Valvanera».

Subtítulo: Boletín de la Cofradía de Nuestra Señora de Valvanera.

Lugar de aparición: Logroño.

Periodicidad: Mensual.

Formato: Cuarto.

Número de páginas: 4.

Precio: Gratuito.

Ejemplares de tirada: 3.500.

Objeto, finalidad y principios que inspiran la publicación: Informar a los asociados, dirigir y fomentar en ellos la devoción a la Virgen de Valvanera, coordinar los diferentes centros de la Cofradía. Comprende los temas de una página editorial teológica o moral, crónica del monasterio abadía, reseñas de festejos y sucesos de los centros, organización y consignas.

Esta publicación se viene editando desde el año 1955.

Madrid, 23 de octubre de 1967.—El Director general, Manuel Jiménez Quílez.—2.633-D.

En cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo tercero del artículo 27 de la Ley 14/1966, de Prensa e Imprenta, de 18 de marzo, y en el Decreto 749/1966, de 31 de marzo, por los que se regula la inscripción en el Registro de Empresas Periódicas, se hace pública la solicitud de inscripción en dicho Registro de la Empresa Provincia de la Orden Hospitalaria de San Juan de Dios de Castilla, a fin de que los que se consideren interesados puedan examinar en las oficinas del Registro de la Dirección General de Prensa, avenida del Generalísimo, 39, planta 7.ª, durante el plazo de quince días hábiles a contar de la publicación de este anuncio, cuantos datos y documentos del expediente estimen conveniente conocer.

Empresa cuya inscripción se solicita: Provincia de la Orden Hospitalaria de San Juan de Dios de Castilla.

Domicilio: Paseo de la Habana, número 92.

Título de la publicación: «La Caridad».

Lugar de aparición: Palencia.

Periodicidad: Bimestral.

Formato: 21 x 26 centímetros.

Número de páginas: 70.

Precio: 17 pesetas.

Ejemplares de tirada: 1.100.

Objeto, finalidad y principios que inspiran la publicación: Divulgación de temas médico-religiosos. Comprende los temas de sección informativa, estudios religiosos, divulgación cultural médica.

Esta publicación se viene editando desde el año 1940.

Título de la publicación: «Ioannes».

Lugar de aparición: Palencia.

Periodicidad: Mensual.

Formato: 39 x 28 centímetros.

Número de páginas: 8.

Precio: Gratuito.

Ejemplares de tirada: 1.500.

Objeto, finalidad y principios que inspiran la publicación: Divulgación de temas religioso-vocacionales. Comprende los temas de comentarios, ensayos breves de índole religiosa.

Esta publicación se viene editando desde el año 1965.

Madrid, 23 de octubre de 1967.—El Director general, Manuel Jiménez Quílez.—2.634-D.

En cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo tercero del artículo 27 de la Ley 14/1966, de Prensa e Imprenta, de 18 de marzo, y en el Decreto 749/1966, de 31 de marzo, por los que se regula la inscripción en dicho Registro de la Empresa individual Rafaela Reol Suárez, a fin de que los que se consideren interesados puedan examinar en las oficinas del Registro de la Dirección General de Prensa, avenida del Generalísimo, 39, planta 7.ª, durante el plazo de quince días hábiles a contar de la publicación de este anuncio cuantos datos y documentos del expediente estimen conveniente conocer.

Empresa cuya inscripción se solicita: Rafaela Reol Suárez.

Domicilio: Puerta del Sol, número 4, primero B. Madrid.

Título de la publicación: Madrid Filatélico.

Lugar de aparición: Madrid.

Periodicidad: Mensual.

Formato: 21 x 16 centímetros.

Número de páginas: 40.

Precio: 15 pesetas.

Ejemplares de tirada: 1.400.

Objeto, finalidad y principios que inspiran la publicación: Propaganda y difusión de la filatelia, como órgano de la Casa M. Gálvez. Comprende temas técnicos sobre filatelia.

Esta publicación se viene editando desde el año 1897.

Madrid, 30 de octubre de 1967.—El Director general, Manuel Jiménez Quílez.—2.705-D.

En cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo tercero del artículo 27 de la Ley 14/1966, de Prensa e Imprenta, de 18 de marzo, y en el Decreto 749/1966, de 31 de marzo, por los que se regula la inscripción en el Registro de Empresas Periódicas, se hace pública la solicitud de inscripción en dicho Registro de la Empresa «Joaquín Ferrer y Compañía, Sociedad Limitada», a fin de que los que se consideren interesados puedan examinar en las oficinas del Registro de la Dirección General de Prensa, avenida del Generalísimo, número 39, planta séptima, durante el plazo de quince días hábiles, a contar de la publicación de este anuncio, cuantos datos y documentos del expediente estimen conveniente conocer.

Empresa cuya inscripción se solicita: «Joaquín Ferrer y Compañía, S. L.».

Capital social: 1.200.000 pesetas.

Domicilio: Calle Solís, número 4, Ceuta.

Gerente-Administrador: Don Joaquín Ferrer González.

Título de la publicación: «El Faro de Ceuta».

Lugar de aparición: Ceuta.

Ejemplares de tirada: 3.000.

Formato: 41 x 30 centímetros.

Precio: 2 pesetas.

Periodicidad: Diaria.

Número de páginas: 16, y 24 los domingos.

Objeto, finalidad y principios que inspiran la publicación: Información general, conforme a lo dispuesto en la vigente Ley de Prensa e Imprenta.

Director: Don Antonio de la Cruz Agustí (R. O. P. 3.730).

Comenzó a publicarse en 1934.

Madrid, 30 de octubre de 1967.—El Director general, Manuel Jiménez Quílez.—2.695-D.

MINISTERIO DE LA VIVIENDA

Instituto Nacional de la Vivienda

De acuerdo con lo dispuesto en el apartado b) del artículo segundo de la Real Orden de 17 de abril de 1913, se anuncia que habiéndose extraviado el resguardo provisional número 1.812, expedido por el Instituto Nacional de la Vivienda en fecha 3 de mayo de 1948, comprensivo de 6.200 pesetas, ingresadas por el 20 por 100 de la Reserva Especial para los títulos de «Papel de Reserva Social» a nombre de la Empresa «Electra Irún-Endara, Sociedad Anónima», de Irún (Guipúzcoa), puede formularse reclamación durante el término de un mes, pasado el cual se anulará el resguardo extraviado.—2.766-D.

SECRETARIA

GENERAL DEL MOVIMIENTO

Organización Sindical

OBRA SINDICAL DEL HOGAR Y DE ARQUITECTURA

Devolución de fianzas definitivas

Por la presente se hace público que durante el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente nota en el «Boletín Oficial del Estado», pueden recurrir los posibles reclamantes contra la fianza depositada por don Gervasio Ruiz Diego, en su calidad de Contratista adjudicatario de las obras de reforma de las plantas tercera, cuarta y quinta de la Casa Sindical Provincial de Santander, ya que se va a proceder a su devolución, dado que ha sido realizada la recepción definitiva de las citadas obras.

Madrid, 11 de noviembre de 1967.—El Subjefe nacional, Antonio Doz de Valenzuela.—7.168-A.

Por la presente se hace público que durante el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente nota en el «Boletín Oficial del Estado», pueden recurrir los posibles reclamantes contra la fianza depositada por don Gervasio Ruiz Diego, en su calidad de Contratista adjudicatario de las obras de instalación de dos ascensores y obras de reforma en la Casa Sindical Provincial de Santander, ya que se va a proceder a su devolución, dado que ha sido realizada la recepción definitiva de las citadas obras.

Madrid, 11 de noviembre de 1967.—El Subjefe nacional, Antonio Doz de Valenzuela.—7.170-A.

Por la presente se hace público que durante el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente nota en el «Boletín Oficial del Estado», pueden recurrir los posibles reclamantes contra la fianza definitiva depositada por don Manuel Irigoyen Roldán, en su calidad de Contratista adjudicatario de las obras de mejora en la Residencia «Fernando Aramburu», de Cádiz, ya que se va a proceder a su devolución dado que ha sido realizada la recepción definitiva de las citadas obras.

Madrid, 11 de noviembre de 1967.—El Subjefe nacional, Antonio Doz de Valenzuela.—7.169-A.

BANCO DE ESPAÑA

- 20.º sorteo para la amortización de Cédulas de Reconstrucción Nacional al 4 por 100, emisión de 1 de octubre de 1947; por la suma de pesetas treinta millones cien mil.
- 19.º sorteo para la amortización de Cédulas de Reconstrucción Nacional al 4 por 100, emisión de 1 de noviembre de 1948; por la suma de pesetas veintinueve millones.
- 18.º sorteo para la amortización de Cédulas de Reconstrucción Nacional al 4 por 100, emisión de 1 de noviembre de 1949; por la suma de pesetas veintiocho millones cincuenta mil.
- 17.º sorteo para la amortización de Cédulas de Reconstrucción Nacional al 4 por 100, emisión 1 de diciembre de 1950; por la suma de pesetas cuarenta y siete millones seiscientos cincuenta mil.
- 16.º sorteo para la amortización de Cédulas de Reconstrucción Nacional al 4 por 100, emisión de 1 de julio de 1951; por la suma de pesetas cincuenta y ocho millones sesenta mil.
- 15.º sorteo para la amortización de Cédulas de Reconstrucción Nacional al 4 por 100, emisión de 31 de diciembre de 1952; por la suma de pesetas cincuenta y nueve millones doscientas mil.
- 14.º sorteo para la amortización de Cédulas de Reconstrucción Nacional al 4 por 100, emisión de 31 de diciembre de 1953; por la suma de pesetas cuarenta y ocho millones cuatrocientas mil.
- 13.º sorteo para la amortización de Cédulas de Reconstrucción Nacional al 4 por 100, emisión de 31 de diciembre de 1954; por la suma de pesetas cuarenta y siete millones novecientos cincuenta mil.
- 12.º sorteo para la amortización de Cédulas de Reconstrucción Nacional al 4 por 100, emisión de 31 de diciembre de 1955; por la suma de pesetas cincuenta y siete millones cuatrocientas setenta mil.
- 11.º sorteo para la amortización de Cédulas de Reconstrucción Nacional al 4 por 100, emisión de 31 de diciembre de 1956; por la suma de pesetas cincuenta y siete millones treinta mil.
- 10.º sorteo para la amortización de Cédulas de Reconstrucción Nacional al 4 por 100, emisión de 31 de diciembre de 1957; por la suma de pesetas cincuenta y cuatro millones trescientas diez mil.
- 9.º sorteo para la amortización de Cédulas de Reconstrucción Nacional al 4 por 100, emisión de 31 de diciembre de 1958; por la suma de pesetas sesenta y tres millones setecientos cincuenta mil.

Debiendo acomodarse la amortización a lotes cabales corresponde amortizar las referidas sumas en este semestre, que vencerá el 31 de diciembre próximo, como se indica en los cuadros siguientes:

Series	Bolas encantaradas	Títulos que representan	Capital — Pesetas nominales	Bolas que han de extraerse	Títulos que representan	Capital que se amortiza — Pesetas	A pagar por intereses — Pesetas	Total intereses y amortización — Pesetas
<i>Cédulas de Reconstrucción Nacional al 4 por 100, emisión 1 de octubre de 1947</i>								
A	228	57.000	57.000.000	18	4.500	4.500.000	2.280.000	6.780.000
B	297	59.400	297.000.000	22	4.400	22.000.000	11.880.000	33.880.000
C	244	1.952	48.800.000	18	144	3.600.000	1.952.000	5.552.000
	769	118.352	402.800.000	58	9.044	30.100.000	16.112.000	46.212.000
<i>Cédulas de Reconstrucción Nacional al 4 por 100, emisión 1 de noviembre de 1948</i>								
A	254	76.200	76.200.000	17	5.100	5.100.000	3.048.000	8.148.000
B	342	68.400	342.000.000	23	4.600	23.000.000	13.680.000	36.680.000
C	272	544	13.600.000	18	36	900.000	544.000	1.444.000
	868	145.144	431.800.000	58	9.736	29.000.000	17.272.000	46.272.000
<i>Cédulas de Reconstrucción Nacional al 4 por 100, emisión 1 de noviembre de 1949</i>								
A	289	57.800	57.800.000	17	3.400	3.400.000	2.312.000	5.712.000
B	278	69.500	347.500.000	17	4.250	21.250.000	13.900.000	35.150.000
C	289	2.312	57.800.000	17	136	3.400.000	2.312.000	5.712.000
	856	129.612	463.100.000	51	7.786	28.050.000	18.524.000	46.574.000
<i>Cédulas de Reconstrucción Nacional al 4 por 100, emisión 1 de diciembre de 1950</i>								
A	427	106.750	106.750.000	24	6.000	6.000.000	4.270.000	10.270.000
B	309	140.595	702.975.000	17	7.735	38.675.000	28.119.000	66.794.000
C	307	2.149	53.725.000	17	119	2.975.000	2.149.000	5.124.000
	1.043	249.494	863.450.000	58	13.854	47.650.000	34.538.000	82.188.000
<i>Cédulas de Reconstrucción Nacional al 4 por 100, emisión 1 de julio de 1951</i>								
A	538	134.500	134.500.000	30	7.500	7.500.000	5.380.000	12.880.000
B	494	178.828	894.140.000	26	9.412	47.060.000	35.765.600	82.825.600
C	277	2.770	69.250.000	14	140	3.500.000	2.770.000	6.270.000
	1.309	316.098	1.097.890.000	70	17.052	58.060.000	43.915.600	101.975.600
<i>Cédulas de Reconstrucción Nacional al 4 por 100, emisión 31 de diciembre de 1952</i>								
A	480	168.000	168.000.000	22	7.700	7.700.000	6.720.000	14.420.000
B	522	208.800	1.044.000.000	24	9.600	48.000.000	41.760.000	89.760.000
C	330	3.300	82.500.000	14	140	3.500.000	3.300.000	6.800.000
	1.332	380.100	1.294.500.000	60	17.440	59.200.000	51.780.000	110.980.000
<i>Cédulas de Reconstrucción Nacional al 4 por 100, emisión 31 de diciembre de 1953</i>								
A	562	140.500	140.500.000	24	6.000	6.000.000	5.620.000	11.620.000
B	481	192.400	962.000.000	20	8.000	40.000.000	38.480.000	78.480.000
C	283	2.264	56.600.000	12	96	2.400.000	2.264.000	4.664.000
	1.326	335.164	1.159.100.000	56	14.096	48.400.000	46.364.000	94.764.000
<i>Cédulas de Reconstrucción Nacional al 4 por 100, emisión 31 de diciembre de 1954</i>								
A	585	146.250	146.250.000	23	5.750	5.750.000	5.850.000	11.600.000
B	501	200.400	1.002.000.000	20	8.000	40.000.000	40.080.000	80.080.000
C	294	2.352	58.800.000	11	88	2.200.000	2.352.000	4.552.000
	1.380	349.002	1.207.050.000	54	13.838	47.950.000	48.282.000	96.282.000

Series	Bolas encantadas	Títulos que representan	Capital — Pesetas nominales	Bolas que han de extraerse	Títulos que representan	Capital que se amortiza — Pesetas	A pagar por intereses — Pesetas	Total intereses y amortización — Pesetas
<i>Cédulas de Reconstrucción Nacional al 4 por 100, emisión 31 de diciembre de 1955</i>								
A	471	207.240	207.240.000	17	7.480	7.480.000	8.289.600	15.769.600
B	471	256.224	1.281.120.000	17	9.248	46.240.000	51.244.800	97.484.800
C	357	3.570	89.250.000	15	150	3.750.000	3.570.000	7.320.000
	1.299	467.034	1.577.610.000	49	16.878	57.470.000	63.104.400	120.574.400
<i>Cédulas de Reconstrucción Nacional al 4 por 100, emisión 31 de diciembre de 1956</i>								
A	487	214.280	214.280.000	16	7.040	7.040.000	8.571.200	15.611.200
B	488	265.472	1.327.360.000	17	9.248	46.240.000	53.094.400	99.334.400
C	372	3.720	93.000.000	15	150	3.750.000	3.720.000	7.470.000
	1.347	483.472	1.634.640.000	48	16.438	57.030.000	65.385.600	122.415.600
<i>Cédulas de Reconstrucción Nacional al 4 por 100, emisión 31 de diciembre de 1957</i>								
A	503	221.320	221.320.000	16	7.040	7.040.000	8.852.800	15.892.800
B	504	274.176	1.370.880.000	16	8.704	43.520.000	54.835.200	98.355.200
C	387	3.870	96.750.000	15	150	3.750.000	3.870.000	7.620.000
	1.394	499.366	1.688.950.000	47	15.894	54.310.000	67.558.000	121.868.000
<i>Cédulas de Reconstrucción Nacional al 4 por 100, emisión 1 de diciembre de 1958</i>								
A	1.003	250.750	250.750.000	29	7.250	7.250.000	10.030.000	17.280.000
B	735	367.500	1.837.500.000	21	10.500	52.500.000	73.500.000	126.000.000
C	249	4.980	124.500.000	8	160	4.000.000	4.980.000	8.980.000
	1.987	623.230	2.212.750.000	58	17.910	63.750.000	88.510.000	152.260.000

Por cada serie se hará un sorteo independiente y se verificará con arreglo a las disposiciones contenidas en la Real Orden fecha 30 de junio de 1917 y Decreto de 7 de julio de 1944.

Los sorteos tendrán lugar públicamente en este Banco el día 11 de diciembre próximo, a las diez en punto de la mañana, y lo presidirá el Director general o quien ostente su representación, asistiendo además una Comisión oficial, el Secretario y el Interventor.

Se anunciarán en los periódicos oficiales los números de las cédulas a que haya correspondido la amortización y quedarán expuestas al público en este Banco para su comprobación por los interesados las correspondientes listas transcribiendo los títulos amortizados en los citados sorteos.

Madrid, 10 de noviembre de 1967.—El Secretario general, Mariano Sebastián.—5.407-E.

BANCO INTERCONTINENTAL ESPAÑOL

Bonos de Caja, emisión de 28 de mayo de 1966

Se pone en conocimiento de los señores poseedores de bonos de Caja emitidos el 28 de mayo de 1966 que a partir del día 28 del actual se procederá al pago del cupón número 3, a razón de 23,75 pesetas líquidas por cupón.

El referido pago se efectuará en nuestras oficinas (paseo de la Castellana, número 29) y en todas las del Banco de Santander.

Madrid, 10 de noviembre de 1967.—El Presidente del Consejo de Administración. 8.208-C.

PRODUCTOS MARINETE, S. A.

Se convoca a los accionistas de «Productos Marinete, S. A.», a la Junta general extraordinaria, a celebrar el próximo día 16 de diciembre, a las doce horas, en el local de la Sociedad, calle Urgel, 69, en primera convocatoria, y al día siguiente, a la misma hora, si procediere, la segunda convocatoria, para tratar de los siguientes asuntos:

Primero. Ratificar en su caso la solicitud de suspensión de pagos, según decisión del Consejo de Administración.

Segundo. Confirmar asimismo la designación para ostentar la representación de la Sociedad a tales efectos.

Barcelona, 11 de noviembre de 1967.—El Presidente del Consejo de Administración.—8.222-C.

ZORSOL HISPANIA, S. A.

A tenor de lo dispuesto en el artículo 98 y demás concordantes de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, «Zorsol His-

pania, S. A.», para general conocimiento, hace constar:

Que en virtud de lo acordado en la Junta general extraordinaria de accionistas, celebrada el día 27 de junio de 1967, se reduce el capital social de un millón quinientas mil pesetas a novecientas mil pesetas, por la reducción del valor nominal de quinientas pesetas por acción, al nuevo valor nominal de trescientas pesetas (300) por acción, mediante el estampillado de las mismas, que deberán presentarse a estos efectos en el domicilio social, Avión Plus Ultra, número 12, dentro de los quince días siguientes a la publicación del último anuncio.

Barcelona, 30 de septiembre de 1967.—El Administrador, Luis Carissimi Priori. 1.ª 17-11-1967

DIALSA

Junta general extraordinaria

El Consejo de Administración de esta Sociedad convoca a los señores accionistas para celebrar Junta general extraordinaria para acordar sobre los siguientes asuntos:

Primero. Aprobación del acta de la Junta anterior.

Segundo. Ampliación del capital social en la medida que se estime necesario, renunciando los actuales accionistas a suscribir acciones de esta ampliación.

Tercero. Ruegos y preguntas.

Esta Junta se celebrará el próximo día 28 del actual mes, a las diecisiete horas, en el local de esta Sociedad, en primera convocatoria. Si no se reúne suficiente número de accionistas se celebrará al día siguiente, a la misma hora y local.

Benetuser, 9 de noviembre de 1967.—El Presidente del Consejo de Administración. 8.227-C.

MAJALCA, S. A.

FUENTES DE BEJAR

Por el presente anuncio, y de conformidad con lo acordado en la Junta general ordinaria celebrada el día 10 de mayo de 1967, se convoca a los señores accionistas a Junta general extraordinaria, que tendrá lugar a las diez horas del próximo día 30 de los corrientes en su domicilio social de Fuentes de Béjar, calle plaza de Leandro Cascón, número 1, con el siguiente orden del día:

Primero. Incorporación al capital social de la «Cuenta de regularización», Ley 76/1961, del 23 de diciembre.

Segundo. Creación de nuevas acciones correspondientes al aumento de capital por la anterior incorporación.

Tercero. Reparto de las nuevas acciones, completamente liberadas, siendo todos los impuestos a cargo de la Sociedad.

Cuarto. Modificación de los Estatutos sociales.

Fuentes de Béjar, 10 de noviembre de 1967.—3.472-12.

CLAUDE-IBERICA, S. A.

Se convoca a la Junta general ordinaria de accionistas de la indicada Sociedad para el día 17 de noviembre próximo, a las once horas, en primera convocatoria, y a las once treinta en segunda, que tendrá lugar en el domicilio social, en Valencia, calle de Burriana, número 50, bajo, para tratar del orden del día que se detalla a continuación:

Aprobación del balance de la Sociedad. Aplicación de los resultados obtenidos. Ruegos y preguntas.

Valencia, 10 de noviembre de 1967.—El Director, Paúl Taranto.—2.767-D.

HENECE, S. A.

De acuerdo con lo prevenido en la vigente Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas y en los Estatutos sociales, se convoca a los señores socios de la Compañía para la Junta general extraordinaria, que tendrá lugar en el domicilio social el próximo día 4 de diciembre, a las trece horas, para deliberar y acordar lo que convenga, con arreglo al siguiente orden del día:

- Primero. Disolución y liquidación de la Compañía.
- Segundo. Nombramiento de liquidadores.

Madrid, 9 de noviembre de 1967.—El Presidente del Consejo de Administración. 8.206-C.

S. A. MONTE IGUELDO

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a Junta general extraordinaria para el día 2 de diciembre próximo, a las doce horas, en primera convocatoria y a la misma hora del siguiente día en segunda convocatoria, en el domicilio social, con arreglo al siguiente orden del día:

- Primero. Ampliación de capital.
- Segundo. Aplicación del dividendo de 1966

Tercero. Modificación de artículos estatutarios.

Cuarto. Nombramiento y ratificación de Consejeros.

Quinto. Ruegos y preguntas.

San Sebastián, 10 de noviembre de 1967. El Consejo de Administración.—8.213-C.

AGRUPACION NACIONAL DE CONTRIBUYENTES DE LA INDUSTRIA PAPELERA

Sección primera: «Gremio fiscal de fabricantes de papel»

Nombramiento de Agente ejecutivo

Por el presente anuncio se pone en conocimiento general, y especialmente en el de los contribuyentes por los Impuestos General sobre el Tráfico de las Empresas y Compensación Papel Prensa, sujetos a los Convenios Fiscales de ámbito nacional número 16 y 16 A/1967, celebrados entre esta Agrupación y la Hacienda Pública para la exacción de los expresados Impuesto durante el ejercicio de 1967, que en uso de la autorización concedida al Gremio Fiscal de Fabricantes de Papel en la estipulación duodécima de las Ordenes ministeriales de Hacienda de 19 de abril de 1967, aprobatorias de dichos Convenios, ha sido nombrado Agente ejecutivo a don Edmundo Munilla Pascual,

quien ya venia ostentando esta función en años anteriores.

Don Edmundo Munilla Pascual ejerce el cargo de Agente ejecutivo investido de todas las facultades y prerrogativas que concede el vigente Estatuto de Recaudación, con función extendida a todo el territorio nacional, y procederá al cobro por la vía administrativa de apremio de las cuotas no ingresadas por los contribuyentes convenidos dentro del período voluntario de recaudación.

Madrid, 10 de noviembre de 1967.—El Secretario, José Eulogio González Pérez. 8.184-C.

COMPANIA DEL FERROCARRIL DE MADRID A ARAGON, S. A.

MADRID

Alfonso, XII, número 14

Por acuerdo de la Junta General extraordinaria celebrada el 20 de octubre de 1967, adoptado con los requisitos del artículo 58 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, se disuelve la Sociedad «Compañía del Ferrocarril de Madrid a Aragón, S. A.», habiéndose nombrado por la Junta la Comisión liquidadora. Lo que se publica a los efectos prevenidos en el artículo 153 de la mencionada Ley.

Madrid, 21 de octubre de 1967.—El Presidente del Consejo de Administración, Francisco Godia Sales.—3.467-10.

E. M. A. S. Y. P. S. A.

Balance en 31 de diciembre de 1966

ACTIVO		PASIVO	
	Pesetas		Pesetas
Caja	195.210,82	Capital social suscrito	5.000.000,00
Bancos	10.719.666,32	Reservas patrimoniales (legales no técnicas)	418.977,86
Valores mobiliarios, Fondos públicos y valores con garantía del Estado	11.442.603,27	Reservas técnicas	16.703.546,79
Recibos de primas pendientes de cobro	37.815,00	Reservas voluntarias	262.514,96
Deudores diversos	1.400.683,65	Acreedores diversos	263.136,38
Gastos generales constitución y primer establecimiento	28.285,15	Previsiones	199.178,30
A deducir: amort. efectuada	25.456,59	Pérdidas y ganancias	1.118.304,83
	2.828,56		
Mobiliario e instalaciones	250.479,20		
A deducir: amort. efectuada	111.517,20		
	138.962,00		
Material	27.887,50		
	23.965.657,12		23.965.657,12

Cuenta de Pérdidas y Ganancias (Ramo Entierro del 1-1 al 31-12-1966)

DEBE		HABER	
	Pesetas		Pesetas
Seguro directo:		Seguro directo:	
Sumas pagadas por siniestros y gastos para su arreglo	4.727.155,50	Reservas técnicas ejercicio anterior	13.003.546,79
Gastos generales del Ramo	1.905.545,14	Primas emitidas en el ejercicio	12.351.558,76
Sueldos y cargas sociales	1.027.836,02	Impuestos reintegrados, derechos póliza y otros	200.856,24
Material	26.152,60	Regularización saldos cuenta acreedores	3.108,38
Otros gastos	851.556,52		
Gastos generales de producción, comisiones y conservación cartera	1.112.195,47		
Contribuciones e Impuestos por operaciones Ramo	119.703,11		
Amortizaciones correspondientes al Ramo	25.017,92		
Reservas técnicas ejercicio actual	16.703.546,79		
Saldo acreedor	965.906,24		
	25.559.070,17		25.559.070,17

Cuenta general de Pérdidas y Ganancias

DEBE		HABER	
	Pesetas		Pesetas
Gastos generales de Administración	635.325,30	Producto de los fondos invertidos	745.489,15
Amortizaciones gastos de constitución	2.828,51	Beneficio por realizaciones y cambios (valores mobiliarios)	41.888,03
Saldo acreedor	1.118.304,83	Prima retención rend. trabajo personal	3.225,25
	1.756.458,64	Saldo acreedor en el ejercicio Ramo entierro	965.906,24
			1.756.458,64

2.658-D.

HIDROELECTRICA MONCABIL, S. A.
(Sindicato de Obligacionistas)

Emisión de 1967

Se convoca a los titulares de las obligaciones emitidas por esta Sociedad, según escritura pública otorgada el 3 de mayo de 1967 ante el Notario de Madrid don Valentín Fausto Navarro Azpeitia a la asamblea general de obligacionistas, que tendrá lugar el día 5 de diciembre del corriente año, a las diez y media de la mañana, en el domicilio social en Madrid, calle de Velázquez, 157, en primera convocatoria, o el siguiente día, en el mismo lugar y hora en segunda convocatoria, para deliberar y tomar acuerdos sobre los asuntos del orden del día, que son los que determina el artículo 125 de la Ley sobre Régimen Jurídico de Sociedades.

Podrán asistir a la asamblea todos los titulares de una o más obligaciones. La tarjeta de asistencia será expedida hasta cinco días antes de la sesión en las oficinas de la Sociedad y en los Bancos siguientes:

Instituto de Crédito de las Cajas Generales de Ahorro, Banco Español de Crédito, Banco Central, Banco de Bilbao, Banco de Vizcaya, Banco Mercantil e Industrial.

Madrid, 15 de noviembre de 1966.—El Comisario, Miguel Zapata Echeverría, Marqués de Villalba de los Llanos.—8.294-C.

FERROCARRILES DE CATALUÑA, S. A.

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria, que tendrá lugar en el domicilio social, plaza de Cataluña, número 1, el día 11 de diciembre próximo, a las doce treinta horas, en primera convocatoria, y, en su caso, el día 12 en segunda, en el mismo lugar y hora, con el siguiente orden del día:

1.º Propuesta de convenio entre el excelentísimo Ayuntamiento de Barcelona y «Ferrocarril de Sarriá a Barcelona, S. A.», que eleva el Consejo de Administración a la ratificación de la Junta general extraordinaria de accionistas de esta Compañía a todos sus efectos.

2.º Designación de la persona que haya de firmar la adhesión de la Compañía al citado convenio.

Podrán asistir a dicha reunión los poseedores de acciones que con cinco días de antelación a aquella hayan obtenido la papeleta de asistencia, según lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley de Sociedades Anónimas, en el Banco Central

de Madrid, Barcelona o Bilbao o en el Banco de Santander, en Madrid o Barcelona.

Barcelona, 11 de noviembre de 1967.—El Presidente del Consejo de Administración.—8.292-C.

FERROCARRIL DE SARRIA A BARCELONA, S. A.

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria, que tendrá lugar en el domicilio social, plaza de Cataluña, número 1, el día 11 de diciembre próximo, a las doce horas, en primera convocatoria, y, en su caso, el día 12 en segunda, en el mismo lugar y hora, con el siguiente orden del día:

1.º Propuesta de convenio entre el excelentísimo Ayuntamiento de Barcelona y esta Compañía, que eleva el Consejo de Administración a la Junta general extraordinaria de accionistas para su aprobación.

2.º Designación de la persona que, en nombre de la Compañía, haya de firmar el aludido convenio.

Podrán asistir a dicha reunión los poseedores de acciones que con cinco días de antelación a aquella hayan obtenido la papeleta de asistencia, según lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley de Sociedades Anónimas, en el Banco Central de Madrid, Barcelona o Bilbao o en el Banco de Santander en Madrid o Barcelona.

Barcelona, 11 de noviembre de 1967.—El Presidente del Consejo de Administración.—8.291-C.

F. C. METROPOLITANO DE BARCELONA, S. A.

(Sociedad Privada Municipal)

De conformidad con el anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 250 y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona», de igual número, el día 25 de octubre último, se ha verificado, con las formalidades establecidas en la Ley de 17 de julio de 1951 y ante el Notario de esta ciudad don Enrique Gabarró Samsó el sorteo de amortización de las obligaciones que correspondía amortizar en el presente año de las emitidas en 1966 por esta Sociedad, resultando amortizados los títulos cuya numeración figura a continuación:

Emisión 24 de octubre de 1966

Serie A

1.501 a 1.600, 1.701 a 1.752, 5.801 a 5.900, 8.601 a 8.700, 10.101 a 10.200, 11.201 a 11.300, 14.201 a 14.300.

Serie B
301 a 346.

Serie C
1.

Serie D
1.901 a 1.913, 2.001 a 2.075.

El pago de las obligaciones amortizadas será efectuado, a partir de la publicación del presente anuncio, en la Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, Vía Layetana, número 56, y en Madrid, en la Confederación Española de las Cajas de Ahorro, calle Alcalá, número 27.

Barcelona, 7 de noviembre de 1967.—El Director Gerente, Jaime Fanés Casas.—3.463-11.

SOCIEDAD MINERA «VIRGEN DE MONTSERRAT», S. A.

(En liquidación)

De acuerdo con lo dispuesto por la Ley de Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, se publica el estado de cuentas correspondiente al primer año de la liquidación de la Sociedad, comprendido entre el 1 de julio de 1966 a 30 de junio de 1967.

ACTIVO	Pesetas
Caja	492,34
Bancos	63.825,11
Propiedades y material	1.235.025,55
Valores	59.025,—
Existencia mineral	10.940,—
Resultados liquidación (Pérdida)	1.802.022,20
	<hr/>
	3.171.330,20

PASIVO	Pesetas
Crédito inundación	400.000,—
Compañía Minera Martorellense	267.000,—
Varios acreedores	1.304.330,20
Capital social	1.200.000,—
	<hr/>
	3.171.330,20

Barcelona, 17 de octubre de 1967.—El Secretario, M. Tolosa Martret.—Visto bueno: El Presidente de la J. L., F. Amat.—8.219-C.

ADMINISTRACION

VENTA Y TALLERES

Trafalgar 29 Tel.: 257 07 05

MADRID 10

GACETA DE MADRID

BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

Ejemplar	2,00 ptas
Atrasado	3,00 ptas
Suscripción anual:	
España	600,00 ptas
Extranjero	750,00 ptas

El «Boletín Oficial del Estado» se vende diariamente en:

- Administración del BOE. Trafalgar, 29.
- Editoria Nacional Avenida José Antonio, 51.
- Quiosco de avenida José Antonio, 23 (Montera)
- Quiosco de Puerta del Sol, 1.
- Quiosco de Alcalá-Goya.
- Quiosco de Raimundo Fernández Villaverde Cuatro Caminos.
- Quiosco de glorieta de Carlos V (ronda de Atocha-Santa Isabel).